	
CIÓN		
1.1 INTRODUCCION	PLAN PARCIAL Define: La iniciativa de la gestión La estrategia financiera	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
<p>Según la Ley 388/97, el Ordenamiento Territorial regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo y regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.</p> <p>De hecho, el Ordenamiento Territorial regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, necesariamente afecta y es afectado por fenómenos estructurales presentes en el territorio, pues lo que ordena no es un espacio vacío, sino un territorio en el que interactúan diversas fuerzas sociales entre sí y con la naturaleza, fuerzas sociales tanto internas como externas, con distintos intereses y grados de poder, que pugnan por la apropiación del espacio y su territorialidad. En este sentido el Ordenamiento Territorial es afectado por fenómenos tradicionales como el conflicto político, la corrupción administrativa, la estructura de tenencia de la tierra, la pobreza, los conflictos de intereses entre actores sociales, entre otros, de los cuales surgen interrogantes como los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué tipo de ordenamiento se debe hacer en áreas en cuya ocupación predomina el resguardo indígena? ¿Qué tipo de ordenamiento hacer y cómo regular el uso y ocupación de un territorio donde el Estado y el Municipio no tienen un control pleno? ¿Cómo ordenar espacios afectados por múltiples territorialidades: culturales, políticas y administrativas? ¿Cómo resolver las contradicciones entre el interés público y el interés privado en la definición de escenarios futuros de uso y ocupación del territorio? ¿Qué estrategias se pueden usar para resolver los conflictos entre el Uso actual de la Tierra y el Uso Deseable de la Tierra? <p>La respuesta a estos interrogantes depende de políticas nacionales en marcha, con resultados inciertos.</p> <p>En contrarresto a lo anterior, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribe, la Guajira, sólo tiene sentido e importancia, en la medida en que sus acciones contribuyan al logro del bienestar de todos los habitantes, es decir el "anas" de los wayúu, en términos de su vida material y espiritual. Este bienestar comienza con la garantía de la vida y continúa con las oportunidades de trabajo, la seguridad social, el acceso a la educación y a una vivienda digna, el tiempo libre y el acceso a lugares de encuentro, recreación y esparcimiento, todos estos derechos de los colombianos consagrados en la Constitución Nacional.</p> <p>El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribe, la Guajira, parte de una identificación y evaluación precisa de los problemas, relativos al uso óptimo del territorio, a la sostenibilidad ecológica, social y cultural de las actividades económicas, al equilibrio del desarrollo regional y a reducir al máximo los riesgos de desastres originados por amenazas de origen natural y social.</p> <p>Para su ejecución, debe haber voluntad política, una organización institucional adecuada y garantizar los medios financieros para una gestión exitosa.</p> <p>Conviene considerar un aspecto clave importante: el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribe, la Guajira, no se orienta a resolver todos los problemas existentes en el territorio, es decir, no se concibe en términos omnivalentes sino que se concentra en aquellos que son esenciales para el bienestar social. A través del Plan por ejemplo, es posible armonizar el desarrollo económico con la preservación de los recursos naturales, así como contribuir a la prevención de desastres y a generar unos espacios urbanos ó rurales mejor organizados, más visibles, más humanos.</p> <p>De otra parte, es necesario recordar, que el Ordenamiento Territorial es una moda que acaba con el primer Plan. Este primer Plan, al culminar su vigencia debe ser ajustado o reemplazado por un Plan Nuevo. De este modo hacia el futuro mientras exista planificación.</p> <p>Es pues el presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribe, la Guajira, la construcción de una idea deseada de ciudad, acorde con la idea de bienestar o "anas" del hombre que la habita. Es la oportunidad histórica más importante desde la fundación del municipio, por ser la construcción colectiva de una idea global de ciudad que puede ser posible.</p>		
1.2 OBJETIVOS		
<p>1.2.1 Objetivo General. Generar una propuesta concertada para la mejor distribución de las actividades en el espacio, tomando en cuenta sus potencialidades y conflictos, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de usos múltiples.</p> <p>1.2.2 Objetivo Específico. Los objetivos específicos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer un análisis integral de la situación actual del municipio, estudiando cada ▪ Identificar, espacializar y priorizar los problemas que afectan el normal desarrollo del municipio, de acuerdo con el análisis de cada sistema. 		
1.2 OBJETIVOS (Continuación)		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar la aptitud de cada zona del municipio. Es decir, establecer para que sea mejor y para que no sea buena. ▪ Territorializar o espacializar las políticas y objetivos de desarrollo integral del municipio. ▪ Desarrollar una visión concertada a mediano y largo plazo del Municipio de Uribe. ▪ Orientar el proceso de ocupación y transformación del Municipio de Uribe. ▪ Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del municipio. <p>PLAN DE ORDENAMIENTO Define: Planes Parciales</p>		

Tipo de Gestión (Indicativo)

1.3 DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES DE CORPOGUAJIRA

El presente estudio se ajustó a los determinantes consignados en la Resolución N° 000159 del 26 de enero de 1999 de CORPOGUAJIRA, elaborados con base en el artículo 10 de Ley 388 de 1997. Los lineamientos ambientales de CORPOGUAJIRA, de acuerdo a la resolución en mención son:

Determinantes de los Planes de Ordenamiento Territorial, que los Municipios Deben Tener en Cuenta para su Elaboración y Adopción.

Los determinantes, constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la constitución y las leyes:

Las relacionadas con la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales, así:

- a. Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, tales como las limitaciones derivadas del Estatuto de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio y las regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales;
- b. Las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional en cuanto a la reserva, alinderamiento, administración o sustracción de los Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Reservas Forestales y Parques Naturales de carácter regional; las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional; y las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémicas.

Que la Ley 99 de 1993 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales que éstas deberán "participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y Ordenamiento Territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten", y en esta función está definida la esencia y alcances de la participación y responsabilidad que a las corporaciones regionales compete en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal.

Que para dar cumplimiento a la función anterior, se requiere que las corporaciones se involucren en el proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, prestando asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales y proporcionándoles la información necesaria para dichas formulaciones. Esta función cobra especial importancia en la medida que constituye la garantía de que el componente ambiental del P.O.T. se incorpore de manera coherente y acorde con la legislación vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 388 de 1997, la Corporación se constituye en una instancia de aprobación del P.O.T., en lo que hace referencia a sus aspectos ambientales; para lo cual se hace necesario que la misma establezca los alcances y contenidos de los determinantes ambientales que deberán contener dichos planes en los municipios del Departamento de la Guajira.

Los determinantes ambientales que CORPOGUAJIRA expidió para la elaboración y aprobación de los P.O.T. de los municipios bajo su jurisdicción son en grandes temas los siguientes:

1. DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADOS CON LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
 - 1.1 Áreas de Manejo especial (sistema de áreas protegidas).
 - 1.2 Áreas para aprovechamiento y conservación del recurso hídrico.
2. DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADOS CON LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES.
3. DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADOS CON LAS AREAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y MINERA (ZONA RURAL Y SUBURBANA).
4. DETERMINANTES REALCIONADOS CON EL USO DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSION URBANA.
5. DETERMINANTES PARA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

1.4 ENFOQUE DEL ESTUDIO

Dada su ubicación geoestratégica (territorio marino, límite internacional con la República de Venezuela, etc.), extensión territorial de 8,000 kilómetros cuadrados, la inexistencia de una cultura de pago sumado a la baja capacidad adquisitiva de la población, influencia de instituciones que desarrollan explotaciones mineras, uso del suelo para vial férrea (transporte de carbón), exposición a vientos huracanados, abundancia de ecosistemas estratégicos de interés científico y para conservación, su carácter de Resguardo Indígena (necesidad de aplicación del proceso de Consulta Previa, Ley 21/91), Zona de Frontera (Ley 191 de 1995) y Zona de Régimen Aduanero Especial según el Estatuto Aduanero, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Uribia, la Guajira, concibe la participación de las diferentes instancias de planeación del orden nacional, departamental y municipal en conjunto con los demás actores involucrados (instituciones privadas, comunidad indígena, etc.) con el fin de proveer una construcción colectiva de visiones de desarrollo.

Para efecto de acoplarse a la clasificación de territorio que especifica la Ley 388/97 en lo que corresponde a área rural, dada que esta no se ajusta a las características del territorio, el cual en su mayoría es zona de resguardo indígena, se procedió a adoptar el término "rural" a toda área que este por fuera del casco urbano municipal, solo con el fin de facilitar el desarrollo temático de acuerdo a la Ley.

Cabe tener en cuenta, que la expresión de la cultura sobre los espacios geográficos (base natural) crea territorio. El territorio es un proceso de construcción social, él no existe si no hay gente, por eso es diferente espacio geográfico y territorio.

De otra parte, la distinción conceptual entre "ordenamiento territorial" y "ordenación territorial", juega un papel importante a la hora de referirnos a la Ley 388/97, pues esta concibe la "ordenación" con el término "ordenamiento". Yéndose a definiciones precisas de cada término, se puede decir que todos los territorios tienen un proceso de ordenamiento vigente puesto que es un proceso espontáneo de la sociedad, por lo que se debe hablar es de "ordenación territorial" para los objetivos que conciernen al presente plan. La ordenación significa un proceso consciente, dirigido y objetivizado de la sociedad, para asignarlo a mejores condiciones espaciales a la misma sociedad (comunidad). (Basado en descripciones de Camilo Domínguez, Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Bogotá, 2000).

Por otro lado, el Plan Básico de ordenamiento territorial del Municipio de Uribia, la Guajira, se concibe con un enfoque marino costero ya que este cumple cuatro (4) funciones ambientales de la zona costera como son:

- a. **Función Fuente:** Involucra todos los recursos hidrobiológicos que son bienes de acceso público. No puede ser individualmente usufructuado el bien. Significa por ejemplo, que en la playa no se puede colocar construcción alguna, es penalizable.
- b. **Función Vertedero:** La costa necesita tener la libertad de drenaje o circulación hacia el mar. A la vez tiene que ser ambientalmente viable. Considera el derecho que tiene la población de tener libre servidumbre para el drenaje de aguas al mar, además del libre acceso de la gente al mar desde el continente.
- c. **Función Paisajística:** Que como patrimonio público no se pueden establecer vallas que entorpezca la visualidad del entorno marino costero.
- d. **Función Soporte de Vida:** Se entiende como el entorno de toda la biosfera, porque allí está el ciclo del agua, la producción de oxígeno que generan las plantas, todos los fenómenos climáticos, la homeostasis climática ó equilibrio climático que generan los océanos. Las zonas con temperaturas más drásticas están alejadas del mar.

Este reconocimiento de la interacción entre dos ambientes completamente distintos pero intensamente interdependientes (el ambiente marino y el ambiente terrestre adyacente) incrementa el conocimiento sobre la interdependencia ecológica y socioeconómica con el ambiente marino y aumenta sustancialmente la optimización de planes futuros, ya que con esta base se pueden justificar suficiente atención al establecimiento y desarrollo de áreas marinas de conservación y restauración, aprovechamiento de tierras sumergibles, de la dinámica de la línea de costa, desarrollo turístico y pesquero, y a los impactos de riesgos naturales como huracanes, etc.

Ahora hablando del aspecto metodológico, gran parte de los insumos primordiales y necesarios para el POT, fueron extractados de los Seminario-Taller; ejercicio de planeación territorial participativa que permitió avanzar en la exploración de oportunidades que estimularan el desarrollo local y regional del municipio sumado a un mejor bienestar de la población.

La metodología, buscó consolidar la planeación como una actividad continua a nivel municipal y regional, materializando preceptos constitucionales de descentralización política y participación ciudadana.

En términos específicos el estudio apuntó a dilucidar una estrategia de desarrollo territorial para el municipio acorde con el desarrollo de la región y las inversiones previstas en el programa de ejecución del municipio, con el fin de desarrollar su potencial económico, asegurar su sostenibilidad ambiental y minimizar los desequilibrios presentes en el territorio. Lo anterior solo fue factible, partiendo del análisis de los aspectos físico-bióticos, socioeconómicos, etnoculturales y funcionales del municipio, y que fueron desarrollados objetivamente para la obtención del Prediagnóstico y Diagnóstico, que junto con los Seminario-Taller de Planeación Territorial Participativa, permitieron avanzar hacia una Estrategia de Desarrollo Territorial: Definición de escenarios de desarrollo, formulación de estrategias, mapas de estrategias, proyección de políticas sectoriales de desarrollo (planos de las dimensiones: económica, ambiental, social, cultural, etc.) y formulación de proyectos prioritarios.

En cuanto a los proyectos prioritarios en la realización de los Seminarios - Taller, se tuvieron en cuenta su factibilidad técnica y económica, el beneficio que representa para la población, su correspondencia con la voluntad comunitaria y la relación Costo-Beneficio.

Y para terminar, el lineamiento metodológico que siguió la consultoría para el desarrollo del POT, fue el resultado de una simbiosis, entre la metodología propuesta por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, el Ministerio de Desarrollo Económico, la GTZ de Alemania, orientaciones de la Organización Nacional Indígena-ONIC, Oficina de Asuntos Indígenas (Consulta Previa) y la experiencia de la consultoría.

1.5 METODOLOGIA DE LOS SEMINARIOS TALLER EN EL CASCO URBANO

1.5.1 PRIMERA FASE

1.5.1.1 Taller de Diagnóstico Participativo

En esta etapa de la **Primera Fase** fueron considerados los temas estratégicos y prioritarios para el desarrollo del municipio en combinación con el desarrollo de la región, y conformadas las mesas de trabajo para adelantar el diagnóstico.

1.5.1.2 Análisis de Información / Prediagnóstico

Con base en la estructuración de grupos de trabajos, esta etapa buscó reunir, valorar y sistematizar el conocimiento de los participantes sobre la situación actual del municipio, a través de un ejercicio participativo que indujera a la preparación de diagnósticos sectoriales a partir de la elaboración de mapas temáticos que resumieren la visión del municipio desde sus diferentes dimensiones. Fueron consideradas la dimensión social (involucra lo cultural), económica, ambiental, político-administrativa y funcional.

1.5.1.3 Diagnóstico Territorial /Zonificación Básica

Esta tercera etapa de la **Primera Fase**, estuvo encaminada a realizar una síntesis del diagnóstico por dimensión, apoyada con la elaboración de mapas que permitieran la zonificación desde cada conjunto de variables y una evaluación general de la situación orientada a la ponderación de limitantes y potencialidades internas del municipio, y externos, o del entorno regional.

Este diagnóstico permitió obtener una visión integral de la situación actual, y una ponderación de las diferentes condiciones de desarrollo presentes en cada zona del territorio municipal. A su vez constituyó la base para la formulación de políticas generales y propósitos de desarrollo relativos a cada dimensión a nivel municipal.

1.5.2 SEGUNDA FASE – ESTRATEGIA DE DESARROLLO

1.5.2.1 Definición de Escenarios de Desarrollo

Con soporte en los mapas síntesis del diagnóstico y la evaluación general de la situación actual de cada Dimensión (Ambiental, económica, social, etc.) elaborados durante la **PRIMERA FASE**, en esta etapa fueron identificados escenarios posibles de desarrollo Municipal integrados al desarrollo regional.

Mediante mesas de trabajo, organizadas para cada dimensión, se identificó cual sería el escenario previsible, entendiendo como aquel estadio de desarrollo que se obtendría para el largo plazo (horizonte año 2009) siguiendo la tendencia histórica, sin una intervención específica sobre las causas asociadas a los factores claves de la situación actual.

Con soporte en la detención de los factores claves, como de raíz causante de la situación actual, los equipos de trabajo definieron escenarios alternativos de desarrollo, a través de la actuación alternativa sobre diferentes conjuntos de causas.

Sobre la base anterior, los equipos de trabajo formularon un escenario concertado, como la situación deseada en el horizonte de tiempo considerado, y factible de alcanzar mediante la implementación de un conjunto específico de estrategias de acción.

1.5.2.2 Formulación de Estrategias

Fueron definidas a partir del análisis de las causas y efectos de la situación actual de los aspectos claves identificados, y su evaluación en términos del impacto y gobernabilidad de las medidas consideradas.

1.5.2.3 Mapas de Estrategias

Para finalizar se procedió a espacializar (georeferenciar) dichas estrategias, en mapas que contienen información sobre las diferentes acciones propuestas para alcanzar el estado ideal concertado.

La exposición de estos mapas en plenaria, constituyó la actividad final del evento, ya que fue el producto que compendió un conjunto de políticas, objetivos y estrategias, relativas a cada dimensión. Estos mapas y el conjunto de estrategias contempladas, constituyeron el insumo básico para la **TERCERA FASE** del Seminario – Taller.

1.5.3 TERCERA FASE – DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.5.3.1 Estrategia de Desarrollo Territorial Regional

Sobre la base del escenario deseado, concertado por dimensión sobre las variables claves del desarrollo municipal, se definió una estrategia de desarrollo territorial.

Esta estrategia estuvo constituida por una proyección espacial de las políticas de desarrollo con integración de las directrices a nivel local. Por otro lado, se definieron directrices y prioridades para la proyección espacial de las políticas de desarrollo en función del ordenamiento territorial acordadas como escenario futuro.

1.5.3.2 Orientaciones Generales de Ordenamiento Territorial para la Proyección de Políticas Sectoriales de Desarrollo

1.5 METODOLOGIA DE LOS SEMINARIOS TALLER EN EL CASCO URBANO (Continuación)

La segunda etapa de esta **TERCERA FASE**, se orientó a la preparación de mapas de detalle del territorio, como los instrumentos básicos donde se **plasmaron** las decisiones de ordenamiento que permitieron orientar la proyección de las políticas sectoriales a nivel departamental y regional. Los contenidos de las dimensiones previstas inicialmente fueron:

Dimensión económica

- ◆ Plano del sistema vial y de transporte
- ◆ Plano del sistema de localización de infraestructura de apoyo a la actividad productiva.

Dimensión ambiental

- ◆ Plano de áreas de reserva, conservación y protección de los recursos naturales.
- ◆ Plano de uso recomendado del suelo

Dimensión social

- ◆ Plano del sistema general de localización de infraestructura de educación y salud.
- ◆ Plano del sistema general de provisión de servicios públicos domiciliarios.

Dimensión cultural

- ◆ **Prioridades en la protección del patrimonio arqueológico, cultural y arquitectónico.**

En esta etapa, fueron realizados ejercicios preliminares de elaboración de planos de detalle, con respecto a los diferentes componentes que fueron objeto de directrices de ordenamiento territorial, tomando como referencia los contenidos mínimos señalados para la elaboración del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Es importante aclarar, que los planos generados en el Seminario – Taller son considerados como una primera aproximación (Versión preliminar, ó como los denominan los Decretos Reglamentarios de la Ley "Planos de Percepción Social" que a su vez se constituyeron en insumo para los planos técnicos que fueron elaborados por la consultoría.

1.5.3.3 Programas Estratégicos de Desarrollo Territorial

Esta constituye la etapa final de la **TERCERA FASE** del Seminario – Taller, el cual fué orientado a la definición de Programas Estratégicos de desarrollo Territorial, como mecanismo para definir y articular las principales acciones y proyectos conjuntos de interés local y regional.

1.5.3.4 Formulación de Proyectos Prioritarios

Consistió en la identificación, selección y formulación de los proyectos y acciones que estuvieron contenidos en cada uno de los programas estratégicos de desarrollo.

Esta actividad fue desarrollada con la participación de todos los asistentes al Taller, distribuidos en equipos de trabajo, agrupados de acuerdo con el conocimiento específico que tuvieran sobre los temas tratados. Estos mismos participantes se rotaron entre los diferentes grupos, para aportar el conocimiento que se tenía sobre el municipio.

Para cada acción propuesta, el equipo discutió su conveniencia o inconveniencia para los fines propuestos y se definió su prioridad. Finalmente, sobre las acciones seleccionadas y de acuerdo con su prioridad, fue proyectada su ejecución para el corto, mediano y largo plazo.

Los criterios de priorización según los cuales se evaluaron la conveniencia y prioridad de cada acción propuesta, fueron agrupados en seis aspectos básicos, a saber:

- ◆ Correspondiente a la estrategia territorial.
- ◆ Factibilidad técnica
- ◆ Factibilidad económica.

- ◆ Beneficio a la población.
- ◆ Correspondiente con la voluntad comunitaria.
- ◆ Relación costo-beneficio.

1.6 SEMINARIOS TALLER DE SOCIALIZACION Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CENTROS POBLADOS DEL AREA RURAL

Para este efecto se procedió a socializar la información capturada mediante los Seminarios-Taller realizados en el casco urbano municipal. Dentro de este contexto se utilizaron los "Mapas de Percepción Social" elaborados, con lo cual se pudo corroborar y ampliar la información existente.

Además de esto se invitó a la comunidad participante a que escribiera en papel adhesivo, sugerencias para la acción municipal en su territorio en los aspectos de: **a)** Zonas de atención social prioritaria **b)** Medio ambiente, **c)** Y desarrollo económico.

Por otro lado se definieron por parte de la comunidad aspectos tales como **a)** ¿Qué es lo bueno que hay que conservar? **b)** ¿Qué es lo malo que hay que cambiar y **c)** Buenas ideas para mejorar.

En otra Fase del Seminario – Taller se procedió en conjunto con ellos a definir en formatos preestablecidos su percepción sobre la formulación y priorización de proyectos en **a)** Desarrollo de vías y servicios públicos, **b)** Desarrollo Social, **c)** Desarrollo económico y **d)** Desarrollo en Medio Ambiente.

Y para finalizar a petición de un grupo de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayúu y de ciertos personajes de la vida política, social, cultural e investigativa del Departamento, se llevó a cabo en el Municipio de Maicao, La Guajira, una socialización y validación del POT de Uribia, a fin de escrutar inquietudes de la comunidad participante y nutrir con sus aportes temas de dimensión sociocultural.

1.7 VISION FUTURISTA DEL MUNICIPIO DE URIBIA

El Municipio de Uribia para el año 2009, será un sitio estratégico dotado en la mayoría de su territorio de una adecuada y suficiente infraestructura de servicios públicos y de los básicos para la vida en comunidad: salud, educación, Seguridad social, justicia, recreación y deporte; tendrá un sostenido desarrollo pesquero turístico, minero, ambiental, energético, portuario y de ganadería ovino-caprina, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes en general. Obtendrá reconocimiento regional y nacional como despensa turística, energética, ictiológica, minera y de bienes y servicios ambientales.

Sus pobladores estructuraran una sociedad civil instalada en un entorno urbano y rural eficiente ordenado, con una cultura caracterizada por una alta dosis de participación comunitaria, pluralismo ideológico y jurídico, respecto por el derecho ajeno, a las instituciones, las leyes colombianas y en general a las buenas costumbres.

El sistema de gobierno reinante será el producto de un proceso de concertación ciudadana y de Consulta Previa (Ley 21/91) cuando del caso sea, donde sólo tendrán espacio los ciudadanos altamente capacitados, comprometidos con la cultura ciudadana, líderes del desarrollo comunitario y poseedores de valores cívicos y morales que garantizarán una labor administrativa con ética y calidad total, "Desarrollo es señal de Transparencia".

La Administración Municipal se identificará por el manejo racional, eficiente y honesto de sus recursos, en virtud a la planeación, organización, dirección y control de la gestión, con participación ciudadana en la toma de decisiones y en el control y veeduría de las ejecuciones. A lo anterior se añade, que las inversiones se harán según el orden de prioridad, en obediencia solo a la voluntad de optimizar las condiciones socioeconómicas de los habitantes y de proteger, conservar y preservar los ecosistemas.

1.8 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La elaboración de este documento está distribuido en partes as í:

1. Un **SOPORTE TÉCNICO**, que involucra un diagnóstico municipal a nivel urbano y rural, los planos generados, la gestión y financiación y el programa de ejecución.
2. Un **ANEXO CARTOGRAFICO** en donde están consignados los diferentes mapas temáticos y síntesis utilizados para la zonificación y análisis territoriales; constituye la memoria cartográfica del SOPORTE TÉCNICO.
3. Un **PROYECTO DE ACUERDO**, donde se definen objetivos, estrategias y políticas; la clasificación general del suelo; los usos generales del suelo; los sistemas estructurantes; tratamientos y estándares urbanísticos; lineamientos para planes parciales; estrategia de gestión y financiación; y el programa de ejecución.
4. Un **RESUMEN EJECUTIVO**, donde se presenta una descripción de la visión del futuro municipal, el modelo territorial, la explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del Plan, las principales líneas de acción y los proyectos estratégicos.

2. COMPONENTE GENERAL

2.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES

2.1.1 OBJETIVOS

1. Garantizar el desarrollo territorial del municipio de una forma equilibrada y ambientalmente sostenible, de tal forma que se reduzcan los desequilibrios territoriales y se mitiguen los impactos ambientales.
2. Generar una plataforma Urbano-Rural y Urbano-regional, competitiva, con adecuadas relaciones funcionales, que permita impulsar su desarrollo.
3. Aprovechar las ventajas paisajísticas, ambientales y culturales del territorio municipal para desarrollar la industria ecoetnoturística.

2.1.2 ESTRATEGIAS

♦ PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Proteger, preservar y sanear las principales fuentes abastecedoras del recurso Hídrico, y determinar fuentes alternas para el suministro de agua.
2. Reducir la vulnerabilidad ambiental del Municipio y mitigar los riesgos detectados.
3. Generar la protección, conservación, manejo y aprovechamiento de los grandes ecosistemas estratégicos del Municipio (costeros y terrestres).
4. Conservar y preservar el uso del suelo de aceptable productividad agrícola (para rosas de pancoger).
5. Respetar los paisajes del municipio, minimizando las acciones de transformación de su geomorfología en el proceso de crecimiento del mismo.
6. Orientar la distribución espacial de las actividades en función de la aptitud física del suelo.

♦ PARA GENERAR UNA PLATAFORMA URBANO-RURAL Y URBANO-REGIONAL

1. Generar un modelo de crecimiento espacial, con una configuración lineal.
2. Propiciar la localización estratégica de servicios, equipamientos e infraestructura de gran escala en lugares estratégicos del municipio, articulados a corredores intercorregimentales e intermunicipales.
3. Generar una adecuada oferta de infraestructuras de servicios públicos y telecomunicaciones que den valor agregado a la ciudad para la localización de actividades económicas.

♦ PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y NACIONAL

1. Conformar y consolidar una malla vial Municipal integrada al sistema vial regional.
2. Crear un sistema integrado de transporte masivo de carácter intercorregimental e intermunicipal que permita generar eficiencia urbana, funcionalidad espacial al territorio municipal, el desarrollo y fortalecimiento de las actividades productivas, ecoetnoturísticas y económicas y nuestra integración a los mercados nacionales e internacionales.
3. Fortalecer el desarrollo integral de polos estratégicos del municipio de tal forma que se vinculen al desarrollo económico.
4. Propiciar la localización de actividades e infraestructura de gran escala buscando consolidar corredores de desarrollo industrial, con centros de acopio, e industria limpia, etc.

♦ PARA GENERAR DESARROLLO SOCIAL

1. Generar el bienestar de todos los habitantes, es decir, el "anas" en dialecto wayúu, en términos de su vida material y espiritual.
2. Garantizar la vida, oportunidades de trabajo, la seguridad social, el acceso a la educación y a una vivienda digna, el tiempo libre y el acceso a lugares, de encuentro, recreación y esparcimiento.
3. Promocionar el desarrollo del "Plan de Vida Wayúu".

♦ PARA GENERAR DESARROLLO ECONOMICO

1. Propulsar la maquinaria productiva, mediante la incentivación, gestión y promoción de la inversión municipal, departamental, nacional e internacional en los sectores ecoetnoturístico, pesquero, minero, energético y exportador, de tal manera que mediante procesos de investigación y/o explotación se favorezca un progreso económico con equidad social (Etnodesarrollo, Consulta Previa – Ley 21/91), un idóneo elevado nivel de competencia y el "anas" wayúu.
2. Apoyar e impulsar la constitución de cooperativas y empresas solidarias.
3. Consolidar un portafolio de macroproyectos prioritarios (Orientados a facilitar la generación de empleo o ingresos económicos) para promocionar y atraer inversionistas locales y extranjeros.
4. Mejorar la infraestructura vial, de servicios públicos y portuaria.
5. Estimular la organización empresarial para la producción artesanal, aunada al apoyo de organizaciones de ferias, foros, exposiciones, etc., del nivel nacional e internacional a fin de promover la artesanía wayúu y complementariamente sus riquezas (mencionadas en el numeral 1).
6. Preparar y capacitar la comunidad para atender el resto de la competitividad y demanda de servicios.

2.2 SISTEMA AMBIENTAL

2.2.1 DETERMINANTES AMBIENTALES

- ♦ Leyes y normatividad ambiental nacional.
-Ley 99/93 y sus decretos reglamentarios
- ♦ Políticas ambientales de orden regional y municipal:
-Plan de desarrollo departamental
-Directrices de CORPOGUAJIRA para el Ordenamiento Territorial.
-Plan de desarrollo municipal.
- ♦ Ordenamiento Ambiental vigente:
-Disposiciones sobre áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
-Disposiciones, directrices y normas de CORPOGUAJIRA.
- ♦ Síntesis del diagnóstico ambiental

2.2.2 OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y ACCIONES PRIORITARIAS

Objetivo N° 1: Proteger, conservar, preservar y restaurar área prioritarias en las ecorregiones estratégicas

- ◆ Agua
- ◆ Biodiversidad
- ◆ Bosques

Objetivo N° 2: Dinamizar el desarrollo urbano y regional sostenible

- ◆ Calidad de vida urbana y rural
- ◆ Sostenibilidad de los procesos productivos endógenos

Objetivo N° 3: Contribuir a la sostenibilidad ambiental de los sectores

- ◆ Producción más limpia
- ◆ Mercados Verdes

2.2.3 POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**ESTRATEGIAS**

- Fomento a la reforestación de especies.
- Mejorar el manejo de residuos contaminantes.
- Apoyo a la implementación de un programa de educación ambiental.
- Gestionar una mayor inversión para reforestar y recuperación de cuencas, de suelos degradados por actividades mineras.
- Apoyo a programas para el control y vigilancia de los recursos naturales.
- Impulso al desarrollo de campañas para el adecuado manejo de basuras.
- Articular con las administraciones municipales la reubicación de lagunas de oxidación en territorios indígenas.
- Coordinar con los municipios y entidades del sector las acciones pertinentes para la formación del Plan de Manejo Ambiental.

2.2.4 POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- Realización de estudio de delimitación de las zonas de reserva forestal y faunística.
- Programa de recuperación ambiental.
- Protección y manejo integral de las costas.

2.2.5 POLITICA AMBIENTAL DEL POT

- Consolidar una nueva actitud y aptitud hacia lo ambiental: No solamente respetar las restricciones del medio ambiente sino también aprovechar sus virtudes, identificando la oferta ambiental a partir de su verdadera vocación.
- Determinar acciones sobre el territorio en función de su situación actual: Correctivas de los problemas ambientales y preventivas en la nueva zona a desarrollar, con el fin de no reproducir los mismos problemas.
- Orientar el crecimiento urbano hacia los suelos, de mayor aptitud urbanística y exentos de amenazas naturales.
- Garantizar la cantidad y calidad del recurso hídrico (subterráneo, superficial, etc.) para su aprovechamiento eficiente por parte de la comunidad para sus diferentes actividades.
- Mitigar los riesgos ambientales, reduciendo la vulnerabilidad de la población o reubicando sus viviendas.
- Incrementar las áreas verdes, integrando y adecuando parte de las áreas de protección ambiental para el uso y disfrute público.
- Propiciar la información e implementación de un "Plan de Manejo Ambiental de Ecosistemas Terrestres y Costeros" y de "Plan de Desarrollo Ecoetnoturístico".

2.2 SISTEMA AMBIENTAL (Continuación)**2.2.6 ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROVECHAR VENTAJAS COMPARATIVAS**

- ◆ Garantizar a largo plazo la disponibilidad en cantidad y calidad del recurso hídrico.
- ◆ Reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas.
- ◆ Mejorar la calidad del medio ambiente urbano y rural.
- ◆ Mitigar los impactos ambientales de la urbanización.
- ◆ Valorar y respetar nuestro paisaje y nuestra biodiversidad.
- ◆ Garantizar la productividad del sector agropecuario, pesquero, minero y turístico.

2.2.7 ESTRATEGIAS AMBIENTALES DEL PLAN

- ◆ Orientar el crecimiento urbano hacia los suelos de mayor aptitud urbanística y exentos de amenazas naturales.
 - Reservar áreas suficientes para las diferentes actividades urbanas, según la aptitud de los terrenos para minimizar los impactos negativos.
 - Garantizar la no ocupación de los suelos de protección ambiental por exposición a amenazas y riesgos hídricos y geomorfológicos.
- ◆ Garantizar la cantidad y calidad del recurso hídrico para su aprovechamiento eficiente por parte de la población y de las actividades industriales y agropecuarias.
 - Garantizar el aprovechamiento sostenible a largo plazo de las reservas hidrogeológicas, como principal fuente de agua.
 - Plan de conservación, preservación y aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo, como fuente principal de abastecimiento de agua.
- ◆ Implementar la protección, preservación, conservación, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas estratégicos municipales.
 - Por medio de un Plan de Manejo Ambiental de Ecosistemas terrestres y costeros.
 - Por medio de un Plan de Desarrollo turístico.
- ◆ Incrementar las áreas verdes.
 - Incorporando y adecuando parte de las áreas de protección ambiental para su uso y disfrute público.

2.2.8 DIFERENTES TIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE SUELOS

- ◆ Ecosistemas estratégicos
 - Para el mantenimiento de la biodiversidad
 - Para el abastecimiento de la población y los procesos productivos
 - Para la recuperación y defensa del paisaje
- ◆ Por exposición a riesgos y amenazas naturales
 - Riesgos hidrológico y geomorfológico.
- ◆ Por restricción ambiental
 - Conservación, preservación y protección del recurso hídrico.
 - Conservación, preservación y protección del recurso bosque.
 - Conservación, preservación y protección de los recursos paisajísticos.

2.2.9 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CLASIFICACION DEL TERRITORIO

- ◆ Capacidad de acogida para localización actividades.
 - Mapa de Zonificación Ecológica.
 - Mapa Geomorfológico.
 - Mapa de Clasificación General del Territorio y Reservas no Ambientales.
- ◆ Cobertura en servicio de agua y alcantarillado.
 - Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
 - Mapa de Inventario de Abastos de Agua.
- ◆ Restricción de uso sobre suelos de protección en ecosistemas terrestres y costeros, áreas expuestas a amenazas naturales y defensa del paisaje
 - Mapa de Zonificación Ecológica.
 - Mapa General de Amenazas y Riesgos.
 - Mapa de Amenazas y Riesgos Urbanos.
 - Mapa de Uso Actual del Suelo y Cobertura Vegetal.

2.2.10 ESTRATEGIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO

Reconocimiento de los ecosistemas estratégicos de orden nacional y su reglamentación.

- Parque Nacional Natural Macuira (Acuerdo N° 27 del 2 de mayo de 1977 del INDERENA).
- Zona de Protección, Propagación y Estudio de los Flamencos (Resolución N° 172 de 1977 de MINAGRICULTURA.)
- Zonas de Protección, Estudio y Propagación de Animales Silvestres. Resolución No. 002290 de 1996 de CORPOGUAJIRA..

2.2 SISTEMA AMBIENTAL (Continuación)

2.2.11 PROPUESTA DE CREACIÓN DE ECOSISTEMAS PROTEGIDOS DE ORDEN MUNICIPAL

ECOSISTEMAS COSTEROS (AREAS DE MANEJO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA)

- Santuario de Vida Silvestre "Bahía Tukakas" (Presencia de aves endémicas y manglares).
- Santuario de Vida Silvestre "Bahía de Cosinetas" (Presencia de aves endémicas y manglares).
- Santuario de Vida Silvestre "Laguna de los Patos" (Presencia de aves, manglares y escenarios paisajísticos).
- Santuario de Vida Silvestre "Bahía Honda" (Presencia de flamencos rosados y manglares, escenarios paisajísticos).
- Santuario de Vida Silvestre "Bahía Hondita" (Presencia de aves endémicas y manglares, escenarios paisajísticos).
- Formaciones Coralinas y Reserva de Praderas de fanerógamas (pastos marinos) en la ensenada del cabo de la Vela.
- Formaciones Coralinas de Puerto López (Acropora, Porites, etc.).
- Ecosistemas de Manglares (Rhizophora, Avicennia, etc.). (Zonificación indicativa).
- Santuario de Vida Silvestre "Bahía Portete" Praderas de fanerógamas (Pastos marinos), arrecifes coralinos, manglares y aves).
- Playas de Anidación de Tortugas y de Tránsito de Flamencos Rosados en los Corregimientos de Carrizal y Cardón.

NOTA: Otro ecosistema costero existente y no delimitado cartográficamente, es el de la playa aproximadamente, 394 km de litoral que posee el municipio, delimitación a realizar la DIMAR.

ECOSISTEMAS TERRESTRES (AREAS DE MANEJO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORMACIONES XEROFITICAS)

- Parque Municipal Natural Serranía de Jarara. (Area semisilvestre)
- Parque Municipal Natural Serranía de Cosinas. (Area semisilvestre)

ZONAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA (AREAS DE MANEJO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDROGEOLOGICO)

- Zona de recarga de acuíferos (Falla de Cuiza y Falla de Oca – Río Ranchería (Externas al municipio)).

ZONA DE POTENCIAL HIDRICO PARA ALTERNATIVAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (AREAS DE MANEJO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO)

- Nacimiento de agua y bosques marginales de la microcuenca del arroyo semipermanente Yororoki. Cuenca N° 9 en el Mapa de Microcuencas Hidrográficas.

2.2.12 AREAS EXPUESTAS A AMENAZA Y RIESGO NATURAL

El municipio presenta condiciones favorables para la susceptibilidad a amenazas y riesgos naturales de tipo geomorfológico, fluvial, hidrogeológico, meteorológico y antrópico.

A NIVEL RURAL

CODIGO	AMENAZA			TIPO DE RIESGO
	TIPO	EDAD	GRADO	
ADGA	Desertificación	Histórica	Alto	Geomorfológico
ADGM			Medio	
DOD	Desbordes ocasionales. Desertificación		Medio	Fluvial y geomorfológico
MLSI	Mar de leva esporádico. Sedimentación de ciénagas acelerada. Inundaciones frecuentes.	Pleistocénica	Medio	Marejadas, Geomorfológico y fluvial.
SAA	Sin amenaza aparente del tipo de las descritas en esta leyenda.			
	Por presencia de líneas de alta tensión.	Reciente	Bajo	Antrópico
Ver mapa escala 1:1'500,000	Desecación de acuíferos por mal manejo de áreas de recarga hidrogeológica, principalmente la falla de Oca, ubicada fuera de la jurisdicción del municipio.	Histórica	Alto	Antrópico e hidrogeológico
	Huracanes primordialmente con efectos severos en la zona aledaña a la playa.		Medio	Meteorológico
	Polvillo de carbón.	Reciente	Bajo	Antrópico
Todo el territorio	Rayos	Histórico	Medio	Meteorológico
Pto Portete. Pto Nuevo. Pto Bolívar.	Accidentes y contaminación por naves marítimas	Reciente	Alto	Antrópico

2.2 SISTEMA AMBIENTAL (Continuación)

A NIVEL URBANO

A.	AMENAZA	GRADO	RIESGO
	Inundación de los barrios San José y Esfuerzo Wayú.		Fluvial
	Contaminación por descomposición de desechos orgánicos producto del sacrificio del ganado vacuno o caprino - ovino.	ALTO	Antrópico
	Contaminación por tratamiento de aguas residuales y operación de la caseta de bombeo (criadero de ratas y mosquitos transmisores de enfermedades, olores ofensivos y rebosamiento de la laguna en invierno, etc).	MEDIO	
	Contaminación por basuras (visual, foco de organismos transmisores de enfermedades).		
	Incendio en expendio de gasolina y/o gas propano.	ALTO	
	Expulsión de partículas corrosivas o dañinas a organismos vegetales sino hay aplicación óptima de un Plan de Manejo Ambiental.	MEDIO	
	Accidentes (atropellamiento, congestión vehicular, colisión, invasión frecuente del espacio público).	ALTO	
	Atropellamiento y contaminación visual (del terreno delimitado) por polvillo del carbón.	BAJO	
	Contaminación, mala disposición de residuos en el basurero municipal.		
	Avenidas (arrastre de vehículos en tránsito).	ALTO	Fluvial
	Incendio y/o explosión de tuberías conductoras de gas.	BAJO	Antrópico
	Rayos.	ALTO	Meteorológico

2.2.13 NORMAS GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ NORMAS GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
 - Permiso.
 - Concesión.
 - Licencias ambientales.
 - Autorización.
- ◆ NORMAS QUE DEFINAN LAS AREAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS
- ◆ NORMAS QUE DELIMITAN ZONAS DE RIESGO.
 - Tratamiento de las zonas de riesgo (componente urbano).
- ◆ NORMAS PARA LA URBANIZACIÓN DE TERRENOS EN LAS ZONAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN URBANA
 - Geomorfología y transformación del relieve.
 - Protección e intervención de los cauces naturales.
 - Exposición a amenazas.
- ◆ NORMAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES.
 - Delimitación de los suelos de protección por amenaza natural.
 - Medidas para la prevención de riesgos antrópicos.
- ◆ NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL.
 - Geomorfología y transformación del relieve.
 - Conservación del recurso hídrico subterráneo.
 - Conservación del recurso hídrico superficial.
 - Protección del recurso bosque (manglares, xerófitos, bosque nublado, etc.).
 - Protección especial de los ecosistemas costeros.
 - Manejo de los suelos de protección.

2.3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

2.3.1 CRITERIOS PARA EL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

- ◆ Identificar un sistema vial regional
- ◆ Identificar un sistema urbano regional

- ◆ Función del sistema regional
 - Buscar la integración con la red nacional.
 - Mejorar la dinámica económica de la región.
 - Canalizar el transporte de carga e intermunicipal.
 - Evitar mezcla inadecuada de transporte de carga y de transporte masivo de pasajeros en el sistema urbano-rural.
- ◆ Función del sistema Urbano Rural
 - Mayor integración con el sector rural.

2.3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE (Continuación)

- Organiza el flujo de vehículos de transporte público masivo rural y el flujo vehicular particular.
- Señalizar y demarcar la malla vial.
- Definir origen y destino de pasajeros y productos agrícolas, pecuarios, etc., provenientes del área rural y de los municipios vecinos.

2.3.2 PROPUESTAS

A CORTO PLAZO:

Se plantea la definición de diseño y construcción de las siguientes vías concertadas, conforme al "Mapa de Zona Rural de Atención Prioritaria y Plan Vial Rural Propuesto, escala 1:100,000 de digitalización y escala 1:170,000 de presentación", así:

- Definición de diseño y construcción del terraplén de la vía Uribia -Cerro la Teta-Jojoncito-Porshina-Siapana.
- Definición de diseño y construcción del terraplén de la vía Porshina-Taparajin-Uresh-Portete.
- Definición de diseño y pavimentación y señalización de la vía Uribia-Cabo de la Vela.
- Definición de diseño y construcción de puente sobre el arroyo Tauriquimana.
- Definición de diseño y construcción de puente cercano a la vía cerca de la Serranía de Carpintero y que conduce al Cabo de la Vela.
- Definición de diseño y construcción de puente cercano al desvío para dirigirse a Carrizal (sobre arroyo peligroso en invierno).
- Definición de diseños para la pavimentación y señalización de la vía de impacto nacional Uribia-Wimpeshi, concertada según lo señalado en el "Mapa de Atención Prioritaria y Plan Vial Propuesto, escala 1:100,000 de digitalización y escala 1:170,000 de presentación".

A MEDIANO PLAZO:

Se plantea la definición de estudio de diseño para la construcción de las siguientes vías concertadas, conforme al "Mapa de Zona Rural de Atención Prioritaria y Plan Vial Rural Propuesto, escala 1:100,000 de digitalización y escala 1:170,000 de presentación", así:

- Definición de diseño para la pavimentación y señalización de la vía Carrizal-Porshina-Siapana.
- Definición de diseño para la pavimentación y señalización de la vía Matparaitpa-Portete-Bahía Honda-Nazareth.

A LARGO PLAZO:

- Definición de diseños para la conexión, ampliación y pavimentación de la malla vial restante, tanto en tramos como ramales.

2.4 SERVICIOS PUBLICOS

2.4.1 OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- ◆ Promover la conformación de una empresa de aguas prestadora de servicios públicos domiciliarios en los centros más importantes del territorio.
- ◆ Proteger las fuentes abastecedoras de aguas del sector urbano y rural.
- ◆ Proteger los cauces receptores de aguas servidas mediante la optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

2.4.2 PROPUESTAS

Las condiciones de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios apuntarán a lograr la sostenibilidad con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cultura, cantidad, capacidad de gestión y costo.

El costo de la prestación del servicio será el regulador del crecimiento urbanístico, estando este determinado por la complejidad de la infraestructura necesaria para servir a un sector específico y las estipulaciones de la Ley, supervisadas por las Comisiones Reguladoras y la Superintendencia de Servicios Públicos.

El Plan Básico de Ordenamiento establece la necesidad de fortalecer y consolidar las Empresas Prestadoras según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

Las Estrategias Generales para garantizar la adecuada prestación de los Servicios Públicos, son:

- Elaborar el Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objetivo de orientar y reglamentar las actuaciones de las empresas prestadoras.
- Impulsar el uso racional de los recursos, el manejo eficiente de los sistemas, el fortalecimiento de las relaciones con el usuario y las garantías de calidad de las infraestructuras.
- Promover la gestión investigativa y tecnológica del sector, la transferencia tecnológica y el desarrollo del talento humano calificado.

Los PLANES propuestos son:

- Actualización y optimización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

2.4 SERVICIOS PUBLICOS (Continuación)

- Realización del Plan de Descontaminación
- Diseño del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

Los PROGRAMAS para asegurar la prestación del servicio, en el **corto plazo**, son:

- Desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento Institucional.
- Aumentar la producción de Agua Potable
- Desarrollar el programa de Ahorro y Uso Racional del Agua.
- Actualización y optimización del sistema de distribución y conducción, según comportamientos de la demanda.
- Realizar estudios sobre fuentes alternas de abastecimiento de agua en el área rural (Alta y parte de la Media Guajira).
- Realizar estudios sobre alternativas de abastecimiento de energía (eólica-solar).
- Ejecutar Planes de Expansión de Redes (Gas, Telecomunicaciones, agua luz, alcantarillado).

Los PROGRAMAS en el **mediano plazo**, son:

- Ejecutar Planes de Expansión de Redes.
- Aumentar la producción de agua potable.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO:

En el **corto plazo** los PROGRAMAS serán:

- Reposición y construcción de redes.

En el **mediano plazo**:

- Optimización de redes de alcantarillado

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

En el **corto Plazo**:

Mejoramiento de las obras de recolección, conducción del agua residual y tratamiento en las lagunas.

- Expansión de redes (I etapa).

En el **mediano Plazo**:

Construcción de las obras de recolección y conducción (II etapa).

En el **largo plazo**:

Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

ELECTRIFICACION:

En el **corto plazo**:

- Desarrollo de los Planes de Expansión al Área de Expansión Urbana.
- Estudio de factibilidad para integrar al sistema de interconexión, la energía eólica.

En el **mediano Plazo**:

- Reposición de redes primarias, secundarias y transformadores.

En el largo plazo:

Construcción de infraestructura de transmisión de propiedad de la empresa prestadora del servicio.

TELEFONIA:

En el **corto y mediano plazo**:

- Telefonía inalámbrica.
- Construcción de redes de fibra óptica.
- Ampliación de la cobertura telefónica, internet, etc.
- Telefonía básica local extendida. (Teléfonos públicos en sitios estratégicos del municipio).
- Diseño del Sistema de Información Geográfica.
- Ampliación de cobertura de telefonía satelital.

2.4 SERVICIOS PUBLICOS (Continuación)

DISTRIBUCION DE GAS NATURAL:

En el **corto plazo**:

- Incremento de la infraestructura estructural en el área urbana del municipio.

SERVICIO DE ASEO:

En el **corto plazo**:

- Diseño del Plan de Gestión.
- Identificación de sitios adecuados para escombreras y construcción del relleno sanitario con la tecnología escogida por el municipio.
- Adquisición y/o disposición de predios y equipos necesarios para transporte, tratamiento, y disposición final seguras.

ZONA RURAL

En la zona rural del municipio, en el **corto plazo** se desarrollarán las acciones necesarias que conduzcan a:

- Asegurar el abastecimiento de agua potable a todos los usuarios.
- Diseñar y Ejecutar programas de saneamiento ambiental para el manejo de las aguas residuales y residuos sólidos.
- Impulsar y promover el uso de fuentes alternativas de abastecimientos de energía eólica-solar.
- Impulsar y promover el uso de fuentes alternativas de abastecimiento de agua.
- Impulsar y promover tecnologías alternativas para la utilización de residuos sólidos.
- Impulsar y promover la protección de las zonas de recarga hidrogeológica, que se consideran prioritarios para el adecuado abastecimiento de la zona urbana y rural del municipio. (Esto es de desarrollarse a nivel local y a nivel de los municipios por donde pase la Falla de Oca y el río Ranchería).

2.5 SISTEMA DE ESPACIOS PUBLICOS

2.5.1 OBJETIVOS

- ◆ Implementar el Sistema de Espacios Públicos Municipal conformado por las Areas de Manejo Especial, Los Parques municipales, Los parques locales, y áreas generadoras de espacio público.
- ◆ Alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, un mínimo de 15 y 20 m² de espacio público efectivo por habitante. Impulsar y desarrollar el turismo masivo aprovechando los grandes valores ambientales y paisajísticos con que cuenta el municipio en su sistema de espacio Públicos y elementos naturales, promoción a nivel nacional e internacional.

2.5.2 ESTRATEGIAS

- ◆ Predeterminar en el Plan de Ordenamiento y en los Planes parciales las zonas donde se recibirán las áreas de cesión necesarias para los grandes parques de cobertura urbana necesarias para los parques, zonas verdes y los equipamientos colectivos públicos.
- ◆ Crear una cultura ciudadana del espacio público, con programas educativos que inculquen respeto por lo público, amor por la naturaleza, civismo, responsabilidad ambiental, identidad y arraigo.
- ◆ Conformar circuitos turísticos y recreativos que integren a lo largo de su recorrido los parques nacionales, y municipales con que cuenta el municipio, implementando paquetes turísticos integrales que promocionen, a nivel nacional e internacional la inmensa oferta ambiental que tiene el municipio.

2.5.3 POLITICAS

- ◆ En todos los procesos de urbanización, parcelación o construcción, en las zonas urbana y de expansión, se deberá ceder a título gratuito las áreas necesarias para las vías del sistema vial, para conformar el sistema de espacios públicos y el sistema de equipamientos colectivos públicos, de acuerdo con los porcentajes establecidos para cada zona.
- ◆ El sistema de espacios públicos será el principal elemento articulador y estructurante del espacio de la ciudad, a partir del cual, se desarrolla el resto de la estructura física urbana.
- ◆ Convertir los principales arroyos de la ciudad en grandes generadores de espacio público, mediante la conformación de parques corredores ambientales en sus rondas.
- ◆ Mejorar los bulevares del casco urbano mediante ornamentación vegetal, mobiliaria y construcciones de adecuación.
- ◆ Control de la ocupación de espacios públicos por vallas, avisos, afiches y aquellas producto de la publicidad política, comercial, industrial, etc..

2.5.4 DEFINICION Y DELIMITACION DEL SISTEMA DE ESPACIOS PUBLICOS

El Sistema de Espacios Públicos del componente general lo conforman los principales elementos de gran escala que se consolidarán en el mediano y largo plazo, como las grandes Areas de Manejo Especial y espacios recreativos y turísticos con influencia local, nacional y regional.

2.5 SISTEMA DE ESPACIOS PUBLICOS (Continuación)

2.5.5 SISTEMA DE MANEJO DE ESPACIO PUBLICO

A. DEL NIVEL AMBIENTAL:

1. Reconocimiento de las zonas de fragilidad ecológica y de protección de recursos naturales (suelo de protección) que forman parte de la oferta de espacios recreativos, turísticos y paisajísticos en el ámbito municipal.
2. Conformación del sistema de espacio público entendido como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.
3. Recuperación de los ecosistemas que posibiliten la creación de equipamientos y amoblamientos paisajísticos y ecológicos.

B. DEL NIVEL INTRAURBANO

SUBSISTEMAS DE PLAZAS Y PLAZOLETAS.

La integración del entorno social y ambiental a través de la conformación de la plaza o plazoleta como lugar de encuentro de las comunidades, que facilite la participación en el contexto de Ciudad Educadora.

Como programa tendrá en cuenta tres aspectos sociales para la conformación del subsistema de parques: participación y convivencia, calidad ambiental y recreativa, compatibilidad de usos y caracterización con el entorno.

EN EL SISTEMA VIAL MUNICIPAL:

La creación de un sistema vial peatonal que permita al ciudadano la mejor utilización del espacio público y el usufructo del mismo.

Se caracteriza el sistema vial, en lo relativo al espacio público, bajo cuatro aspectos: peatonales, y vehiculares.

Para la implementación de redes de intercomunicación con los principales núcleos y subsectores urbanos, zonas educativas, recreativas, paisajísticas y áreas complementarias se conforma un nuevo modelo urbano a través de circuitos, avenidas, recorridos verdes (empradización y ornamentación vegetal de bulevares).

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS:

Este sistema se conforma así:

EQUIPAMIENTO EN SALUD: Se amplía la infraestructura del Hospital de Nazareth y la del Hospital de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Para la expansión y configuración de la red de salud se crean los Centros de Salud de acuerdo a niveles de demanda actual y cobertura futura, en el corto, mediano y largo plazo.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: El sistema educativo se conforma supliendo el déficit en infraestructuras con la adecuación de las actuales, así mismo la utilización del sistema de predeterminación de Areas de Cesión, los bienes fiscales, bienes de uso público, que posea la Administración Municipal, para la configuración del sistema de equipamientos educativos del municipio. Se fortalecerá el sistema, en el corto, mediano y largo plazo, mediante las Unidades Integrales Educativas.

EQUIPAMIENTO RECREATIVO: se crea una red de unidades nuclearizadas deportivas (canchas múltiples) que cumplan con las funciones recreativas, competitivas y de esparcimiento de las tres edades: niñez, adolescencia y tercera edad, que a la vez formen parte del gran sistema verde recreativo y cultural de la ciudad.

EQUIPAMIENTO EN TRANSPORTE: el equipamiento de transporte pertenece al sistema vial a través de las funciones de recepción y despacho de pasajeros con sus respectivos servicios complementarios, para optimizarse la prestación de éste servicio público, a través de amoblamiento, señalización, un terminal.

EQUIPAMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE VÍVERES Y ALIMENTOS: A corto plazo el municipio establece como programa para el equipamiento de abastecimiento, la construcción de un Centro de Abastos ó Plaza de Mercado en el casco urbano y tiendas comunitarias en el área rural. Paralelamente se plantea la recuperación del espacio público en el "Mercado de las Pulgas".

EQUIPAMIENTO EN ASISTENCIA SOCIAL: está conformado por la red de servicios sociales complementarios como son sistema de seguridad policiva, y bienestar social (Casa del Anciano, Centro de Reunión de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayúu, restaurantes escolares).

EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES, se reconocerán los equipamientos patrimoniales relacionados, como preinventario en el Documento de Soporte Técnico del plan. Serán objeto del proceso establecido en la Ley 397 de 1997. Se construirán Centros Artesanales, el museo antropológico y el centro cultural.

CENTROS COMUNITARIOS WAYUU : Con objeto de establecer una adecuada implementación de equipamientos en suelo rural se establece la promoción, construcción y fortalecimiento de los "Centros Comunitarios Wayúu" como complejo de actividades típicas wayúu, con apoyo de tecnología de avanzada en energía eólica y sus aplicaciones como centro comercializador (tiendas comunitarias) y de negocios de la región. También se fortalece la construcción de canchas múltiples y centros culturales.

2.6 CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

2.6.1 CLASES DE SUELO

- ◆ Suelo urbano.
- ◆ Suelo de Expansión urbana.
- ◆ Suelo de Expansión Industrial.
- ◆ Suelo Rural.
- ◆ Suelo de protección.

2.6.2 DEMANDA DE SUELO-DEFICIT ACTUAL DE VIVIENDA

- La tasa aproximada de crecimiento urbano es del 5 % anual.
- El área de terreno requerido para expansión urbana en los próximos nueve (9) años es de ciento veinte (120) hectáreas.
- El déficit actual de vivienda urbana es de dos mil trescientos (2,300)

3. COMPONENTE URBANO

3.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES

3.1.1 OBJETIVOS

1. Consolidar el desarrollo del casco urbano, aprovechando su capacidad instalada en servicios e infraestructura.
2. Generar una plataforma urbana con alto nivel de eficiencia y funcionalidad espacial.
3. Constituir el espacio público en el principal elemento articulador y estructurador del desarrollo espacial de la ciudad.
4. Lograr un desarrollo urbano sostenible, respetando y valorando la oferta ambiental para estructurar la nueva ciudad y resolver los problemas socio-ambientales existentes.

3.1.2 ESTRATEGIAS TERRITORIALES

♦ PARA CONSOLIDAR EL DESARROLLO DEL CASCO URBANO

1. Promover el desarrollo de los vacíos urbanos existentes al interior del perímetro de tal forma que se logre su articulación a la estructura física de la ciudad.
2. Optimizar urbanísticamente los barrios tradicionales y consolidarlos como punto de encuentro del ámbito citadino y símbolo de su dinámica cultural, comercial y de servicios.
3. Impulsar procesos de mejoramiento Integral en asentamientos subnormales, generando un entorno urbano con mejor calidad de vida.

♦ PARA GENERAR UNA PLATAFORMA URBANA EFICIENTE Y FUNCIONAL

1. Consolidar la malla vial actual, buscando articular e integrar el tejido urbano consolidado, con las zonas periféricas y de expansión de la ciudad.
2. Organizar el Transporte Público, mediante la conformación de un sistema integrado que optimice y eleve los niveles actuales de movilidad intermunicipal.
3. Propiciar Núcleos de Servicios que sean puntos de encuentro ciudadano y comunitarios, que den respuestas a las necesidades básicas de la comunidad y mejoren su calidad de vida.

♦ PARA CONSTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL PRINCIPAL ELEMENTO

1. Conformar un sistema de espacios públicos urbano, que integre entre sus componentes básicos las principales arroyos de la ciudad.
2. Mejorar la calidad del espacio público para garantizar su mejor aprovechamiento y disfrute colectivo.
3. Incrementar la cantidad del espacio público en correspondencia con los estándares mínimos requeridos, para una mejor calidad de vida.

♦ PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

1. Respetar el paisaje, minimizando las acciones de transformación de su geomorfología en el proceso de crecimiento de la ciudad.
2. Disminuir la vulnerabilidad por inundación, mitigar y prevenir los riesgos ambientales urbanos.
3. Recuperación paisajística y ambiental de los espacios ambientales urbanos (boulevares, etc.).
4. Disminuir la contaminación auditiva, atmosférica y visual generada por las fuentes móviles y algunas industrias, laguna de oxidación, basurero municipal, etc .
5. Orientar el crecimiento urbano hacia los suelos de mayor aptitud urbanística.

3.2 MEDIO AMBIENTE

3.2.1 ALCANCES DEL P.O.T.

- ♦ Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo, en armonía con el modelo estructural de largo plazo del componente general.

- ♦ La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.
- ♦ La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

3.2.2 GRANDES PROBLEMAS URBANO-AMBIENTALES A RESOLVER

- ♦ **RECUENTO HISTÓRICO DE LOS “ERRORES AMBIENTALES” EN EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE URIBIA**

3.2 MEDIO AMBIENTE (Continuación)

1. Invasión del área de inundación del arroyo Chemerrain, por emplazamiento de los barrios San José, Esfuerzo Wayúu y Fonseca Siosi.
2. Construcción del Matadero Municipal en medio de barrios residenciales.
3. Ubicación de la caseta de bombeo de aguas residuales cerca a barrios residenciales.
4. Ubicación y manejo del Basurero Municipal.
5. La cercanía de la línea férrea al casco urbano, sin mitigadores de ruido y polvillo al carbón, como son los túneles vedes.
6. permitir la ubicación de expendios de gasolina, venta de gas propano, tiendas, llantería, etc., en el área de reserva de CARBOCOL-INTERCOR, otorgada por el INCORA.

3.2.3 POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y MANEJO DEL SUELO URBANO

- ♦ Disminuir la vulnerabilidad frente a los riesgos hidrológicos por medio de acciones de relocalización ó por obras de mitigación.
- ♦ Recuperar y adecuar las áreas residuales de protección ambiental para incorporarlas al sistema de espacio público.
- ♦ Diseñar y ejecutar las primeras etapas de los proyectos de recuperación ambiental y paisajística de del área aledaña a los arroyos Chemerrain y Kutanamana.
- ♦ Diseñar y ejecutar túneles verdes en el corredor férreo.
- ♦ Diseño y construcción de escombrera.

3.2.4 POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y MANEJO DEL SUELO DE EXPANSION URBANA

- ♦ Reservar áreas suficientes para las diferentes actividades urbanas y distribuir las según la aptitud de los terrenos, para reducir los impactos negativos de los procesos de urbanización.
- ♦ Garantizar la no ocupación de los suelos de protección por amenazas naturales.
- ♦ Respetar los suelos de protección hídrica y valorarlos como espacio público.
- ♦ Reubicar el Basurero Municipal.
- ♦ Respetar los sitios sagrados del indígena wayúu, y en ciertos casos concertar (Consulta Previa) con los que pudieran afectarse por motivos de ejecución de proyectos.

3.2.5 AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJISTICOS

- ♦ Protección del recurso hídrico superficial.
 - Normas para la delimitación de los retiros obligatorios e intervención de los cauces (CORPOGUAJIRA)

3.2.6 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES

Amenaza hidrológica:

Llanuras aluviales recientes del arroyo Chemerrain que corresponden a suelos sujetos a inundación (Barrios Esfuerzo Wayúu, san José y Fonseca Siosi).

3.3 SIS DE TR

3.3.1 C PF

♦ **VIA**

1. ARI

Se consolida de ingeniería lo cual subprograma descritos:

- De del : tran de todo para carg
- I
- Hori de F info prev regl
- De nor
- ciudad al esp:
- De cent cent parc pes: anin
- De Sist

Transporte
Unic
Pase
rutas
(prov
los
límit
corre
muni
D
diseñ
cons
termi
inter
pasa
De

3.4 SERVICIOS PUBLICOS

3.4.1 ASPECTOS GENERALES

Actualmente se contemplan aspectos generales como:

- ◆ Falta de coordinación interinstitucional para la ejecución de obras de mantenimiento.
- ◆ Influencia política en la toma de decisiones que impiden la expansión de los servicios.
- ◆ Baja disponibilidad de recursos económicos.
- ◆ Inesistencia de tarifas de pago que dificulta el desarrollo y mantenimiento de servicios de acueducto y alcantarillado.
- ◆ Falta de financiación para programas presentes, de mediano y de largo plazo.

3.4.2 CRITERIOS DE INTERVENCION

Para la formulación de las propuestas de servicios públicos se tuvo en cuenta el diagnóstico de los servicios públicos del Municipio de Uribia, y los parámetros y directrices estipulados en la ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos).

3.4.3 OBRAS NECESARIAS

SISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS: Las condiciones de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios apuntarán a lograr la sostenibilidad con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cultura, cantidad, capacidad de gestión y costo.

El costo de la prestación del servicio será el regulador del crecimiento urbanístico, estando este determinado por la complejidad de la infraestructura necesaria para servir a un sector específico y las estipulaciones de la Ley, supervisadas por las Comisiones Reguladoras y la Superintendencia de Servicios Públicos.

El Plan Básico de Ordenamiento establece la necesidad de fortalecer y consolidar las Empresas Prestadoras según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

Las Estrategias Generales para garantizar la adecuada prestación de los Servicios Públicos, son:

- Elaborar el Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objetivo de orientar y reglamentar las actuaciones de las empresas prestadoras.
- Impulsar el uso racional de los recursos, el manejo eficiente de los sistemas, el fortalecimiento de las relaciones con el usuario y las garantías de calidad de las infraestructuras.
- Promover la gestión investigativa y tecnológica del sector, la transferencia tecnológica y el desarrollo del talento humano calificado.

Los PLANES propuestos son:

- Actualización y optimización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
- Realización del Plan de Descontaminación
- Diseño del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

Los PROGRAMAS para asegurar la prestación del servicio, en el **corto plazo**, son:

- Desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento Institucional.
- Aumentar la producción de Agua Potable
- Desarrollar el programa de Ahorro y Uso Racional del Agua.
- Actualización y optimización del sistema de distribución y conducción, según comportamientos de la demanda.
- Realizar estudios sobre fuentes alternas de abastecimiento de agua en el área rural (Alta y parte de la Media Guajira).

- Realizar estudios sobre alternativas de abastecimiento de energía (eólica-solar).
- Ejecutar Planes de Expansión de Redes (Gas, Telecomunicaciones, agua luz, alcantarillado).
- Legalizar la Concesión de Aguas ante CORPOGUAJRA (Decreto 2811/74)

Los PROGRAMAS en el **mediano plazo**, son:

- Ejecutar Planes de Expansión de Redes.
- Aumentar la producción de agua potable.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO:

En el **corto plazo** los PROGRAMAS serán:

- Reposición y construcción de redes.

En el **mediano plazo**:

- Optimización de redes de alcantarillado.

3.4 SERVICIOS PUBLICOS (Continuación)

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

En el **corto Plazo**:

- Mejoramiento de las obras de recolección, conducción del agua residual y tratamiento en las lagunas.
- Expansión de redes (I etapa).

En el **mediano Plazo**:

Construcción de las obras de recolección y conducción (II etapa).

En el **largo plazo**:

Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

ELECTRIFICACION:

En el **corto plazo**:

- Desarrollo de los Planes de Expansión al Área de Expansión Urbana.
- Estudio de factibilidad para integrar al sistema de interconexión, la energía eólica.

En el **mediano Plazo**:

- Reposición de redes primarias, secundarias y transformadores.

En el largo plazo:

Construcción de infraestructura de transmisión de propiedad de la empresa prestadora del servicio.

TELEFONIA:

En el **corto y mediano plazo**:

- Telefonía inalámbrica.
- Construcción de redes de fibra óptica.
- Ampliación de la cobertura telefónica, internet, etc.
- Telefonía básica local extendida. (Teléfonos públicos en sitios estratégicos del municipio).
- Diseño del Sistema de Información Geográfica.
- Ampliación de telefonía satelital.

En el **mediano plazo**:

- Proyecto satelital.

DISTRIBUCION DE GAS NATURAL:

En el **corto plazo**:

- Incremento de la infraestructura estructural en el área urbana del municipio.

SERVICIO DE ASEO

En el **corto plazo**:

- Diseño del Plan de Gestión.
- Identificación de sitios adecuados para escombreras y construcción del relleno sanitario o la tecnología escogida por el municipio.
- Adquisición de predio y equipos necesarios para transporte, tratamiento, y disposición final seguras.

3.5 SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO

3.5.1 CRITERIOS DE INTERVENCION

- ♦ **POLÍTICAS**
Darle un manejo integral al espacio público de la ciudad que garantice su conservación, administración, mantenimiento y uso colectivo.
- ♦ **OBJETIVOS**
 - Incrementar significativamente el indicador de parques y zonas verdes p públicas en el corto y mediano plazo.
 - Recuperar urbanística y ambientalmente la ciudad.
- ♦ **ESTRATEGIAS**
 - Impulsar proyectos de, de desarrollo urbano y rehabilitación.
 - Promover la reubicación y prevenir la ubicación de viviendas localizadas en las riberas de los arroyos Chemerrain o Kutanamana.
 - Establecer incentivos fiscales y tributarios lo mismo que compensaciones económicas para quienes generen aumento del espacio público.
 - Impulsar el desarrollo de los centros de manzana en la ciudad.
 - Promover "Proyectos de Ornamentación Vegetal" en sitios estratégicos de la ciudad que irradien impactos positivos y valoricen el entorno.

3.5.2 SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO URBANO

SUBSISTEMAS DE PLAZAS Y PLAZOLETAS.

La integración del entorno social y ambiental a través de la conformación de la plaza o plazoleta como lugar de encuentro de las comunidades, que facilite la participación en el contexto de Ciudad Educadora.

Como programa tendrá en cuenta tres aspectos sociales para la conformación del subsistema de parques: participación y convivencia, calidad ambiental y recreativa, compatibilidad de usos y caracterización con el entorno.

EN EL SISTEMA VIAL MUNICIPAL:

La creación de un sistema vial peatonal que permita al ciudadano la mejor utilización del espacio público y el usufructo del mismo.

Se caracteriza el sistema vial, en lo relativo al espacio público, bajo cuatro aspectos: peatonales, semipeatonales y vehiculares.

Para la implementación de redes de intercomunicación con los principales núcleos y subsectores urbanos, zonas educativas, recreativas, paisajísticas y áreas complementarias se conforma un nuevo modelo urbano a través de circuitos, avenidas, recorridos verdes.

3.6 EQUIPAMIENTO COLECTIVO

3.6.1 EQUIPAMIENTO COLECTIVO

- ♦ **SITUACIÓN ACTUAL**
 - Ciudad deficitaria.
 - Déficit de establecimientos de salud, recreación, asistencia social, cultural.
- ♦ **CRITERIOS DE INTERVENCIÓN**
 - Nueva concepción del espacio Público.
- ♦ **PROPUESTAS DE CONFORMACIÓN DE EQUIPAMENTOS COLECTIVOS**

Este sistema se conforma así:

EQUIPAMIENTO EN SALUD: Se amplía la infraestructura del Hospital de Nazareth y la del Hospital de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Para la expansión y configuración de la red de salud se crean los Centros de Salud de acuerdo a niveles de demanda actual y cobertura futura, en el corto, mediano y largo plazo.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: El sistema educativo se conforma supliendo el déficit en infraestructuras con la adecuación de las actuales, así mismo la utilización del sistema de predeterminación de Areas de Cesión, los bienes fiscales, bienes de uso público, que posea la Administración Municipal, para la configuración del sistema de equipamientos educativos del municipio.

EQUIPAMIENTO RECREATIVO: se crea una red de unidades nuclearizadas deportivas (canchas múltiples) que cumplan con las funciones recreativas, competitivas y de esparcimiento de las tres edades: niñez, adolescencia y tercera edad, que a la vez formen parte del gran sistema verde recreativo y cultural de la ciudad.

3.6 EQUIPAMIENTO COLECTIVO (Continuación)

EQUIPAMIENTO EN TRANSPORTE: el equipamiento de transporte pertenece al sistema vial a través de las funciones de recepción y despacho de pasajeros con sus respectivos servicios complementarios, para optimizarse la prestación de éste servicio público, a través de amoblamiento, señalización, un terminal.

EQUIPAMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE VÍVERES Y ALIMENTOS: A corto plazo el municipio establece como programa para el equipamiento de abastecimiento, la construcción de un Centro de Abastos ó Plaza de Mercado en el casco urbano. Paralelamente se plantea la recuperación del espacio público en el "Mercado de las Pulgas".

EQUIPAMIENTO EN ASISTENCIA SOCIAL: está conformado por la red de servicios sociales complementarios como son sistema de seguridad policiva, emergencias y bienestar social. (Casa del Anciano, Centro de Reunión de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayúu, restaurantes escolares).

RED EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES. Se reconocerán los equipamientos patrimoniales relacionados, como preinventario en el Documento Técnico de soporte del plan. Serán objeto del proceso establecido en la Ley 397 de 1997. Se construirá el Museo Antropológico wayúu y el centro cultural.

3.6.2 DIAGNOSTICO DE AREAS DE CESION

- ♦ Fraccionamiento de áreas que resultan inoperantes, debido a que no reúnen los requisitos mínimos de dimensiones para construcción de equipamientos colectivos.
 - ♦ Entrega del porcentaje de áreas de cesión para vías del Plan Vial, lo que ocasiona la pérdida de zonas para parques y espacio público en general.
 - ♦ No existe localización previa, lo que ocasiona la ubicación según propuesta del urbanizador en sitios menos favorables para el municipio.
 - ♦ Inexistencia de un fondo especial para pago de áreas de cesión con destinación específica.
- Pago en dinero no tiene destinación para áreas de cesión.

3.6.3 CRITERIOS A CONSIDERAR AREAS DE CESION

- ♦ Localización previa en el Plan de Ordenamiento de acuerdo a los estándares de calidad de vida.
 - ♦ Exclusión del área requerida para vías del Plan Vial del porcentaje para equipamiento colectivo y otros espacios públicos.
- AC= AN (0.15 – 0.20) + AV
 AC= Área Cesión
 AN= Área Neta= Área Bruta-Area Vías
 AV= Área Vías Plan Vial
- ♦ No permitir el fraccionamiento de áreas de cesión para lograr mejor aprovechamiento del suelo.
 - ♦ Creación del Fondo Rotatorio para área de cesión con destinación específica (Administ, compra, mejoramiento)
- Destinación de prioridades en la adquisición y manejo de acuerdo al crecimiento de la ciudad en suelo como de expansión.

3.6.4 EQUIPAMIENTO COLECTIVO, ESPACIO PUBLICO

AREAS DE CESIÓN

DEFINICIÓN: Aquellas zonas entregadas al municipio de manera obligatoria a título gratuito efecto de diferentes actuaciones urbanísticas realizadas por el propietario; y se destinan para conformar zonas verdes, de protección ambiental, vías, equipamiento colectivo y espacio público en general.

♦ PARAMETROS PARA LA DETERMINACIÓN DE AREAS DE CESION

- **Toda persona natural o jurídica que pretenda realizar una actuación urbanística (parcelación, desenglobe, urbanización o construcción aislada) deberá ceder un área (15-20%) dependiendo la clasificación del territorio.**
- **Se cederán las vías del Plan Vial.**
- **Se cederá una sola vez (no cederan los nuevos propietarios)**

Su cálculo será:

AC= (AB-AV) x 15% + AV suelo urbano y suburbano
 AC= (AB-AV) x 20% + AV suelo expansión (densidad > 40 viv/ha)

AC = AV solamente en suelo rural

Donde: AC: Área de Cesión

AB: Área Bruta (Área total del Predio)

AV: Área Vías Plan Vial

- Ponderación de las Áreas de Cesión

PENDIENTE	I.V.F.
0 < P < 20%	1 a 1
20 < P < 40%	2 a 1
- Zonas inundables 2:1	

3.6 EQUIPAMIENTO COLECTIVO (Continuación)

♦ CANCELACIÓN AREAS DE CESION

- Donde se localice el sistema de espacios públicos
- En dinero: Recursos ingresan a un fondo especial de Áreas de Cesión (creado por Concejo Municipal)
- Destinación será para: administración, adquisición, mejoramiento o mantenimiento de terrenos, de disfrute público.
- Podrá entregarse en otro predio que contenga el sistema de espacios públicos cuyo valor sea equivalente y su localización sea de beneficio para el municipio.

♦ SUELO URBANO

- Quién adelante una actuación urbanística (desenglobe urbanización o construcción aislada) en lotes mayores o iguales a 5.000 m² entregará el 15 % del área neta o sea:
 $AC = (AB - AV) \times 15\% + AV$ $AB - AV = AN$
- Quien construya más de 800 m² para vivienda cancelará según estándares

♦ LOCALIZACIÓN

- Suelo urbanizable no urbanizado: en el sistema de espacios públicos.
- Suelo urbanizado (centro consolidado): en dinero, de acuerdo a los estándares.

♦ SUELO DE EXPANSION

- Quién adelante una actuación urbanística en predios > 10.000 m²
- Entrega será: $AC = (AB - AV) \times 15\% + AV$. Para densidades hasta 40 viv/ha.
 $AC = (AB - AV) \times 20\% + AV$ Para densidades > 40 viv/ha
 Excepto para el corredor doble calzada que se exigirá el 15%

- En zonas de densidades P mayores 40 viv/ha la distribución de la cesión podrá ser:
 - 50% del área de recreación pública activa y pasiva como parques
- Condiciones
 - Localización en pendientes máximas del 15%
 - Preferiblemente se integre al AC de otros proyectos
 - Entregarse equipados.
 - Lote mínimo de 1.018 m² (inscripción círculo R=18m)
 - 50% para la conformación de corredores paisajísticos o el sistema de espacios públicos.

3.7 VIVIENDA

3.7.1 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, ESTRATEGIAS

- ◆ **CRITERIOS DE INTERVENCIÓN**
 - Definición del área requerida para V.I.S.
 - Ejecutar soluciones de vivienda y entorno
 - Generación de espacio público como punto de concertación.
- ◆ **ESTRATEGIAS**
 - Estudios de demanda, oferta y subnormalidad.
 - Ente de orden municipal que coordine la actividad constructiva de la V.I.S.
 - Participación del sector privado y la sociedad civil.
 - Mejoramiento de vivienda para mejorar los niveles de convivencia y participación.

3.7.2 DIRECTRICES

- ◆ Convalidación de lo expuesto por el Plan de Desarrollo Municipal.
- ◆ Parámetros de habitabilidad.
- ◆ Condiciones mínimas para una vivienda.
- ◆ Diseño urbanístico, vías, servicios públicos, equipamiento y espacio público.
- ◆ Acceso a la cultura y puntos de encuentro.
- ◆ Manejo de condiciones mínimas para mantener el espacio entre las condiciones de calidad de vida y expectativas de rendimiento económico.
- ◆ En mejoramiento se propende para elevar el nivel de vida de manera integral Vivienda-Entorno.

3.7 VIVIENDA (Continuación)

3.7.3 VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO

- ◆ Realizar y mantener actualizado un inventario
- ◆ Estabilizar, relocalizar o reubicar.
- ◆ Aplicar los mecanismos e instrumentos jurídicos y económicos para lograr estas figuras.
- ◆ Participación comunitaria como mecanismo para lograr conservar las áreas despejadas.
- ◆ Incorporar las áreas despejadas al Sistema de Espacios Públicos.

3.7.4 PARAMETROS DE LOCALIZACIÓN

- ◆ **PARÁMETROS DE LOCALIZACIÓN**
 - Aptitud en uso del suelo
 - Servicios públicos
 - Vías y transporte
 - Estándares de calidad de vida
 - Estar incluido en el plan parcial

3.7.5 DEMANDA DE SUELO Y DÉFICIT ACTUAL DE VIVIENDA

DÉFICIT ACTUAL URBANO: 2,300 viviendas.
 DEMANDA DE SUELO A 9 AÑOS: 120 hectáreas.

3.8 USOS DEL SUELO

3.8.1 PROBLEMÁTICA ACTUAL

- ◆ **CLASIFICACION DE USOS**
 - Varias clasificaciones que no sintetizan usos más generales.
 - La clasificación no hace referencia a algunos usos
- ◆ **ZONIFICACION DE USOS**
 - Zonificación sin medir impactos urbanos.

♦ **EN LA APLICACIÓN**

- Usos de alto impacto, permitidos sin restricciones claras.
- Carencia de normas que exijan condiciones de localización a usos que generan alta impacto.

♦ **TENDENCIA Y DINAMICAS DE CAMBIO**

- De residencial a comercial y servicios
- Tendencia a la utilización de lotes vacantes del centro en usos transitorios.

3.8.2 POLITICAS Y ESTRATEGIAS

♦ **POLÍTICAS**

- Fortalecer la vocación y el rol funcional que tiene la ciudad como prestadora de servicios.
- Buscar la adecuada localización de usos y actividades en el espacio urbano, garantizando eficiencia, equilibrio y competitividad al territorio.

♦ **ESTRATEGIAS**

- Estabilizar la ciudad, desconcentrándolo de usos que le generan alto impacto urbano y valorando con usos residenciales, culturales y puntos de encuentro colectivo.
- Generar en otras áreas de la ciudad, la implantación de servicios que permitan la localización de actividades de carácter comunitario complementarias a la vivienda.
- Mantener las vocaciones actuales de las zonas residenciales admitiendo la localización de usos complementarios ligados a los ejes viales que las interrelacionan.
- Mantener las restricciones de uso sobre los suelos de protección ambiental y potencializar sus entornos para la localización de usos recreativos, de esparcimiento y ecoturísticos.
- No Permitir sobre el área de expansión urbana la localización de servicios de alto impacto y equipamiento e infraestructura de orden regional.
- Fortalecer los ejes estructurales primarios que encauzarán el transporte intercorregimental permitirán el despeje de aguas lluvias y la localización de usos que permitan su normal funcionamiento y su máximo aprovechamiento.

3.8 USOS DEL SUELO (Continuación)

3.8.3 ZONIFICACION USOS DEL SUELO PROPUESTO POR EL POT

USO

- Institucional.
- Equipamiento Recreativo.
- Comercial.
- Residencial con Desarrollo Subnormal.
- Residencial.
- Protección de Arroyos.
- Reserva de CARBOCOL.
- Lotes.

3.9 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN URBANISTICA

3.9.1 OBJETIVOS GENERALES

- ♦ Reducir la vulnerabilidad ambiental del municipio, para mitigar y prevenir las amenazas naturales.
- ♦ Establecer tratamientos urbanísticos diferentes acorde con las vocaciones, dinámicas de cambio y transformación de la ciudad.
- ♦ Propiciar unas normas urbanísticas generales pensadas en una respuesta de ciudad.

3.9.2 TIPO DE TRATAMIENTO Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- ♦ **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN:** Busca la protección de aquellas áreas, conjuntos e inmuebles que sean identificados como de especial importancia por sus características históricas, artísticas, urbanísticas y ambientales, que merecen ser salvaguardadas como patrimonio cultural y natural.

Criterios de Intervención

- Tratamiento de conservación Histórica, Arquitectónica y Cultural: establecer normas de conservación de acuerdo a la valoración de los elementos del patrimonio.
- Conservación estricta (edificaciones y espacios singulares).
- Conservación tipológica (inmuebles que conforman conjuntos).
- Tratamiento de Conservación Ambiental: Los propietarios de terrenos o inmuebles como de conservación ambiental, deberán ser compensados por esta carga derivada del ordenamiento, mediante:
 - La aplicación de compensaciones económicas.
 - Tránsferencias de derechos de construcción y desarrollo, -Beneficios y estímulos tributarios.

- ♦ **TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL:** Se aplica a aquellas zonas sub-normales, que deben completar su ordenamiento básico: de infraestructura vial, servicios básicos, equipamiento comunitario y vivienda. Intervención aplica para aquellos barrios que deben legalizar su Intervención urbanística.

Criterios de Intervención

1. No permitir posibilidades de Intervención, Intervención de la vivienda y mejoramiento de infraestructura a las áreas de estas zonas que estén identificadas como de reubicación por riesgo.
2. Las áreas que sean desalojadas en el proceso de reubicación deben incorporarse al sistema de espacios públicos de la zona.
3. Se debe generar una malla vial interna acorde con las condiciones topográficas, pero buscando una sección mínima de 3 mts.

4. Restringir las alturas a dos pisos máximo desde el nivel del andén.

- ♦ **TRATAMIENTO DE DESARROLLO:** Se aplica a aquellas áreas que están localizadas en el Área de Intervención Urbana y Área de Intervención Industrial.

Criterios de Intervención

1. Generar espacios públicos y áreas de equipamiento acordes con las densidades poblacionales y con estándares mínimo de calidad de vida.
2. Permitir densidades acordes con la disponibilidad de servicios públicos.

- ♦ **TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN:** se aplica a aquellas zonas de la ciudad que presentan aún algunos lotes vacíos, se encuentran en proceso de construcción y/o de completar su desarrollo. Pueden estar sujetas a procesos de transformación de la vivienda para un mayor aprovechamiento del suelo.

3.9 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA (Continuación)

Criterios de Intervención

- Se debe mantener armonía con las tipologías urbanísticas de los conjuntos.
- En los procesos de crecimiento de la vivienda se deben restringir las alturas.
- Control de alturas y, densidades en correspondencia con la disponibilidad de servicios públicos.
- Obtención de espacio público a través de estándares de calidad de vida.

- ♦ **TRATAMIENTO DE ZONA DE EXPANSIÓN (Urbana e Industrial):** Constituido por la porción del territorio que se habilitará para el suelo urbano y por otro lado para la expansión industrial durante la vigencia del plan.

Criterios de intervención

• Expansión urbana

- Generar densidades medias y altas.
- Respetar los suelos de protección.
- Obtención de Áreas de Cesión en correspondencia con los estándares.
- Mayor aprovechamiento del suelo sobre los ejes estructurantes que las articulan

♦ Expansión Industrial

- Respetar los suelos de protección y de Reserva de CARBOCOL. (Servidumbre con un ancho de corredor de 250 metros).
- Obtención de Áreas de Cesión en correspondencia con los estándares.
- Mayor aprovechamiento del suelo sobre los ejes estructurantes que las articulan.
- Propiciar la utilización de tecnología limpia y no contaminante.
- Respetar la servidumbre del ramal del gasoducto (corredor con un ancho de 10 metros) que llega al casco urbano hasta una caseta llamada técnicamente Puerto de Ciudad.

3.10 PLANES PARCIALES

10.1 CONTENIDO

- ♦ Objetivos y directrices que orientan la intervención urbana.
- ♦ La estrategia territorial.
- ♦ La estructura del sistema de espacio público.
- ♦ La forma de ocupación del espacio interior, las manzanas y los usos específicos del suelo.
- ♦ La estrategia de gestión.
- ♦ Los programas y proyectos urbanísticos-constituyen la descripción de las intervenciones a ser ejecutadas.
- ♦ El plan de etapas.
- ♦ Simulación urbanística-financiera
- ♦ Los proyectos de delimitación de unidades de actuación.
- ♦ Normas urbanísticas para la U.A.U. o para el área objeto de la operación urbana objeto del plan.

3.10.2 CRITERIOS DE DELIMITACION DE LAS AREAS

- ♦ Coherencia con estrategias sobre uso y ocupación del suelo del P.O.T.
- ♦ Atención integral de problemas particulares de determinadas zonas urbanas o de expansión urbana.
- ♦ Carácter morfológico homogéneo del área afectada.
- ♦ Viabilidad económica y financiera de acciones y actuaciones urbanísticas necesarias para su ejecución.

3.10.3 TIPOS DE PLANES PARCIALES

A. DE CONSERVACIÓN

- ♦ La recuperación y conservación de sectores urbanos con ubicación de edificaciones-conjuntos de valor patrimonial, histórico, cultural, artístico-ambiental.

B. MEJORAMIENTO INTEGRAL

- ♦ Sectores desarrollados de forma incompleta o condiciones deficitarias
 - Equipamientos.
 - Zonas recreativas.
 - Servicios Públicos.

C. DE EXPANSIÓN URBANA Y EXPANSIÓN INDUSTRIAL

- ♦ Incorporación de suelo de expansión urbana
- ♦ Incorporación de suelo de expansión industrial.

3.10 PLANES PARCIALES (Continuación)

D. PARA REVISIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS GENERAL DEL P.O.T.

- ◆ Areas suelo urbano-de expansión

E. MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO

- ◆ Sectores que requieren creación o transformación de elementos del espacio público.

3.10.4 ETAPAS (Decreto 1507/98 Art. 12)

◆ PRELIMINAR

- Proceso de análisis previo.

◆ DIAGNOSTICO

- Evaluación políticas y estrategias de ordenamiento

◆ FORMULACION

- Elaboración propuestas completa del Plan
- Documento técnico.
- Cartografía-proyecto decreto.

◆ APROBACIÓN

- Autoridad de planeación: Concepto sobre la viabilidad del Plan
- Autoridad ambiental: Aprobación: 8 días
- Consejo consultivo: 30 días hábiles- Concepto y recomendaciones
- Proceso información pública: Durante el período de revisión
- Adopción del Alcalde por Decreto.

◆ IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Comprende las acciones necesarias para hacer realidad los propósitos del Plan.

3.10.5 OBLIGACIONES

◆ POR GESTION PRIVADA O MIXTA

- A. Promover y costear la elaboración del Plan Parcial.
- B. Financiar la urbanización de todos los terrenos según las determinaciones de planificación.
- C. Realizar el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre los propietarios.
- D. Ceder obligatoria y gratuitamente y realizar la entrega a la Administración Municipal del suelo destinado a:
 - Zonas viales.
 - Zonas recreativas.
 - Equipamientos colectivos

3.11 PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA

3.11.1 PROCESO PARA LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN PARCIAL

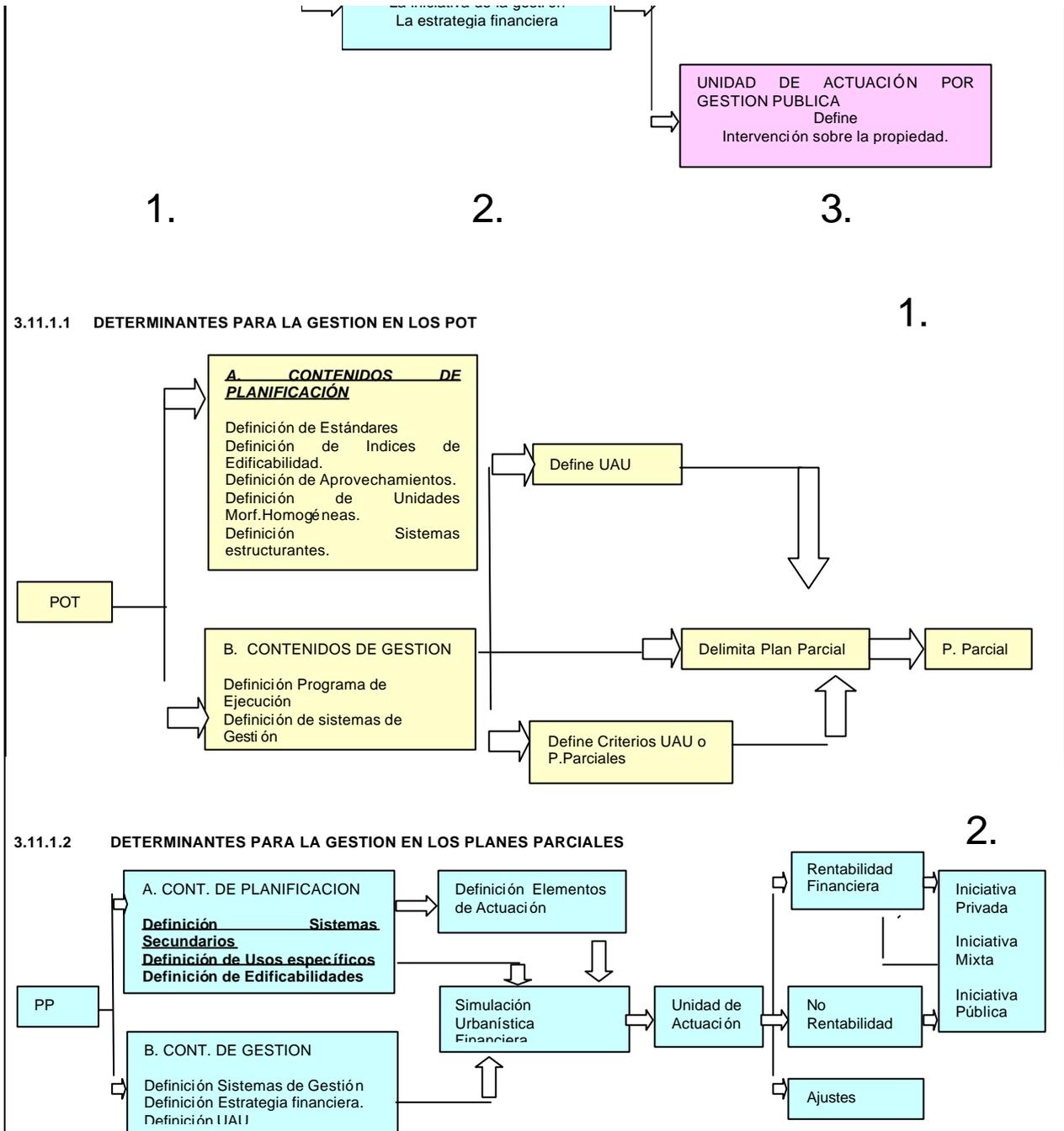
Define:
La iniciativa de la gestión



UNIDAD DE ACTUACIÓN POR GESTION PRIVADA O MIXTA

Define:

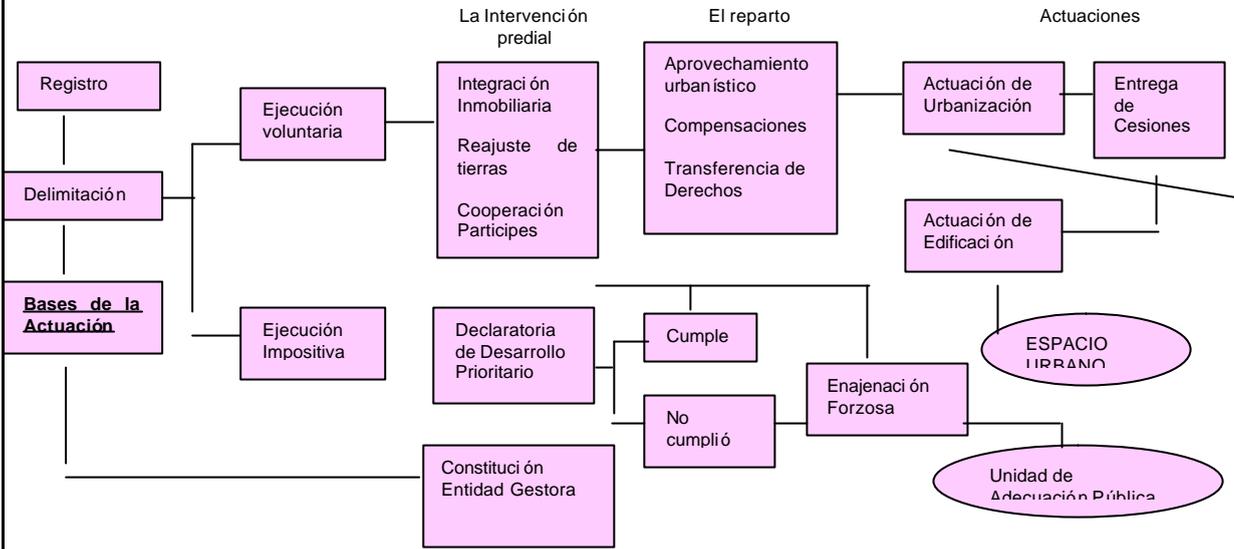
La intervención en la estructura predial.
El reparto de cargas y beneficios.
La actuación de urbanización y
edificación.



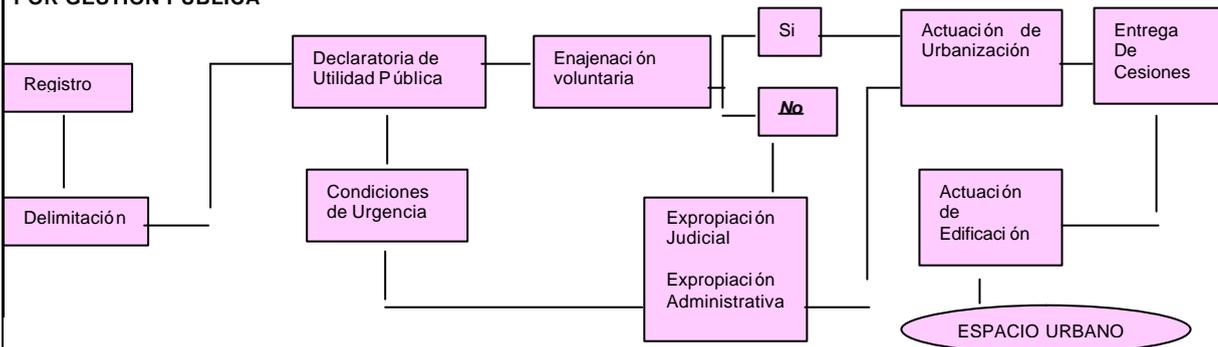
3.11 PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA (Continuación)

3.

3.11.1.3 LA UNIDAD DE ACTUACIÓN POR GESTION POR GESTION PRIVADA O MIXTA:



POR GESTION PUBLICA



3.11.2 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE EXPANSION URBANA

OBJETIVO GENERAL

Realizar un ejercicio de formulación de un Plan Parcial de Expansión Urbana, con el fin de dotar el área de infraestructura urbana básica y, desarrollar Vivienda de Interés Social, atendiendo a los parámetros del Plan de Ordenamiento Territorial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ◆ Dotar la zona de sistemas estructurantes y secundarios de espacio público, equipamiento y vías.
- ◆ Definir Unidades de Actuación urbanística.
- ◆ Definir usos específicos de la zona.
- ◆ Definir edificabilidades y aprovechamientos urbanísticos.
- ◆ Definir sistemas y estrategias de gestión urbanística y financiera.
- ◆ Cuantificar las características físicas y financieras de la intervención.
- ◆ Llevar a cabo el ejercicio de la equidistribución de carga y beneficios derivados del ordenamiento entre los respetivos afectados.
- ◆ Formular el plan facilitando desarrollos de VIS con calidad de vida.
- ◆ Solucionar problemas de desarrollos subnormales.

3.11.3 DIAGNOSTICO

Análisis de:

3.11 PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA (Continuación)

1. Base Ambiental: Componentes geosféricos, atmosférico, hídrico, biótico.
2. Sistema de espacios públicos y equipamientos colectivos.
3. Sistemas vial y de transporte.
4. Servicios públicos: Acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones, aseo, gas domiciliario.
5. Tipología de ocupación del espacio: Rasgos característicos de ocupación.
6. Aspectos socioeconómicos: Demografía, educación, migración, fuerza de trabajo.

3.11.4 FORMULACION

Considerar:

- ◆ Consumo de suelo urbano.
- ◆ Infraestructura de servicios.
- ◆ Aprovechamientos urbanísticos.
- ◆ Reparto de cargas y beneficios.
- ◆ Reajuste de tierras.
- ◆ Modelo de ocupación.
- ◆ Viabilidad económica, rentabilidad financiera.
- ◆ Gestión a través de Unidades de Actuación Urbanística.

3.11.5 APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

El aprovechamiento urbanístico es la media de los aprovechamientos potenciales (futuros), definidos por el plan parcial luego de haber realizado una simulación para verificar la viabilidad.

Se expresa en M² T/ M² S (metros cuadrados de **Techo** sobre metros cuadrados de **Suelo**).

3.11.6 REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS

"En desarrollo del principio de igualdad entre los ciudadanos ante las normas, los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollen deberán establecer mecanismos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los respectivos afectados".

1. PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS PREDIOS INVOLUCRADOS EN LA OPERACIÓN
2. COSTOS URBANIZACIÓN, FINANCIEROS, OTROS.
3. ADJUDICACIONES.

3.11.7 REAJUSTE DE TIERRAS

CONSISTE EN ENGOBAR DIVERSOS LOTES DE TERRENO PARA LUEGO SUBDIVIDIRLOS EN FORMA MAS ADECUADA Y DOTARLOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA BASICA.

SE CONSTITUYE EN UNO DE LOS MECANISMOS QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS ENTRE LOS AFECTADOS Y EN EL APALANCAMIENTO FINANCIERO Y DE RESPALDO PATRIMONIAL DEL PROYECTO.

3.11.8 ESQUEMA DE FINANCIACION

- ◆ CONSTITUCIÓN CAPITAL AUTÓNOMO (AVAL).
- ◆ TITULACIÓN INMOBILIARIA (URBANISMO)
- ◆ CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓN (INFRAESTRUCTURA PRIMARIA)
- ◆ PLUSVALÍAS GENERADAS (EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, OPERACIONES DEFICITARIAS)
- ◆ SISTEMA FINANCIERO (CONSTRUCCIÓN)

3.11.9 GESTION A TRAVES DE UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA. LINEAMIENTOS GENERALES

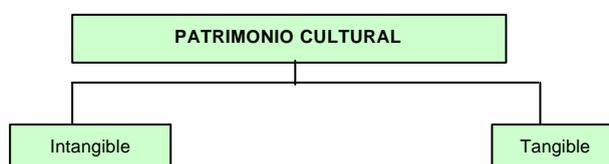
- ◆ Ejecución de actuación mediante entes de gestión independientes a los agentes que participan.
- ◆ Concertación de operaciones entre distintos agentes públicos y privados.
- ◆ Actuaciones modélicas.
- ◆ Programas y planes de actuación deben ser definidos en el tiempo, para que todos los interesados en el mercado inmobiliario los conozcan y puedan estar preparados para actuar en ellos.
- ◆ Ventas de suelo urbanizado se debe realizar a precios tasados no especulativos, y deben estar dirigidos a usuarios y promotores finales con garantía de instalación (no retención del suelo).

3.11.10 GESTION A TRAVES DE UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA. LINEAMIENTOS PRODUCCIÓN SUELO VIS

- ◆ Intervención sobre el mercado inmobiliario, dotándolo de estabilidad y continuidad en la producción de suelo urbanizado para VIS.
- ◆ Actuaciones urbanísticas modélicas.
- ◆ Limitación de recursos presupuestales que aporta la administración (no picnoración rentas).
- ◆ Recuperación social de plusvalías (actuación en actividades urbanísticas deficitarias).
- ◆ Operación concertada (sinergias).
- ◆ Control de costos de ejecución, mediante reducción de plazos de costos financieros y la aceleración en la iniciación del producto final, la vivienda.

3.2 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

3.12.1 LEY DE CULTURA 397 DE 1997



Cultura

Patrimonio inmuebles

Artículo 4º: Objetivos de la política estatal en relación con el Patrimonio cultural de la nación.

La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la nación tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

3.12.2 LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 388/97

♦ **CAPITULO III. PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Artículo 10º: Determinantes de los planes de ordenamiento territorial.

♦ **CAPITULO V. ACTUACIÓN URBANÍSTICA**

Artículo 38º: Reparto equitativo de cargas y beneficio.
 Artículo 48º: Compensación en tratamientos de conservación.
 Artículo 49º: Fondos de compensación.
 Artículo 50º: Indices de edificabilidad. Reglamentado Decreto 151/98.

♦ **CAPITULO IX. PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA**

Artículo 85º: Destinación de los recursos provenientes de la participación. Numeral 7.

3.12.3 DECRETO 151 DE 1998

Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en Tratamientos de Conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

COMPENSACIONES

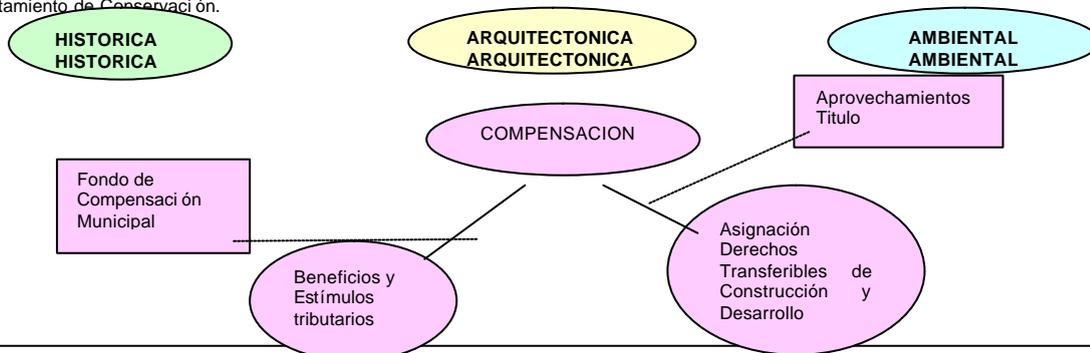
- ♦ Beneficios y estímulos tributarios.
- ♦ Asignación de derechos transferibles de construcción y desarrollo.

Derechos transferibles de construcción y desarrollo

- ♦ Aumento de la densidad del número de unidades construibles.
- ♦ Aumento de los metros cuadrados edificables.
- ♦ Aumento de los índices de ocupación y construcción

3.12.4 COMPENSACION EN TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN

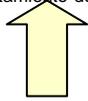
La compensación es el mecanismo que permite redistribuir de manera equitativa los costos y beneficios derivados de la aplicación del Tratamiento de Conservación.



3.2 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL (Continuación)

3.12.5 TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

Los derechos transferibles de construcción y desarrollo permiten trasladar el potencial de construcción de un predio o inmueble con Tratamiento de Conservación urbanística a un predio definido como receptor de los mismos.



Densidad
Metros cuadrados edificables
Índices ocupación y construcción

3.12.6 LEY 388/97 PARTICIPACION EN LA PLUSVALÍA

NOCIÓN

Las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.

DESTINO

- ◆ Distribución equitativa de los costos del desarrollo urbano.
- ◆ Mejoramiento espacio público.
- ◆ Calidad urbanística del territorio.

REGLAMENTACIÓN

Los concejos municipales establecerán mediante Acuerdos de carácter general, las normas para la aplicación de la participación en la plusvalía.

HECHOS GENERADORES

1. Incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
2. Establecimiento o modificación del régimen o la zonificación del suelo.
3. Autorización de un mayor aprovechamiento de suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.

MONTO PARTICIPACIÓN

Los concejos municipales, por iniciativa del alcalde, establecerán la tasa de participación que se imputará a la plusvalía generada, la cual podrá oscilar entre el 30% y el 50% del mayor valor por metro cuadrado.

CALCULO EFECTO PLUSVALÍA

El IGAC, o la entidad que haga sus veces o peritos técnicos debidamente inscritos en las lonjas o instituciones análogas establecerán los precios comerciales y de referencia.

LIQUIDACIÓN EFECTO PLUSVALÍA

El Alcalde expedirá el Acto Administrativo, que determina el efecto plusvalía causando en relación con cada uno de los inmuebles objeto de la misma y aplicará las tasas correspondientes, de conformidad con lo autorizado por el concejo Municipal.

EXIGIBILIDAD Y COBRO

Cuando se realice:

1. Solicitud licencia de urbanización o construcción.
2. Cambio electivo de uso inmueble.
3. Acto que implique transferencia del dominio sobre el inmueble.
4. Adquisición de títulos valores representativos de los derechos adicionales de construcción y desarrollo.

FORMAS DE PAGO

1. En dinero efectivo.
2. Transfiriendo a la entidad territorial correspondiente, una porción del predio objeto de la misma, de valor equivalente a su monto.
3. El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas del área urbana.
4. Reconociendo formalmente a la entidad territorial correspondiente un valor accionario o interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante conjuntamente con el propietario un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo.
5. Mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración, acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.
6. Mediante la adquisición anticipada de títulos de valores representativos de la participación en la plusvalía líquida.

DESTINACION DE LOS RECURSOS

1. Compra predios o inmuebles para desarrollar V.I.S.
2. Construcción o mejoramiento de infraestructuras viales, de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales para la adecuación de asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompleto o inadecuado.

3.2 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL (Continuación)

2. Ejecución de proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes y expansión y recuperación de los centros y equipamientos que conforman la red del espacio público urbano.
3. Financiamiento de infraestructura vial y de sistemas de transporte de interés general.
4. Actuaciones urbanísticas en macroproyectos, programas de renovación urbana u otros proyectos que se desarrollen a través de Unidades de Actuación Urbanística.
5. Pago de precio o indemnizaciones por acciones de adquisición voluntaria o expropiación de inmuebles, para programas de renovación urbana.
6. Fomento de la creación cultural y al mantenimiento del patrimonio cultural del municipio, mediante la mejora, adecuación o restauración

de bienes inmuebles catalogados como patrimonio cultural especialmente en las zonas declaradas como de desarrollo incompleto o inadecuado.

INDEPENDENCIA RESPECTO A OTROS GRAVÁMENES

La participación en plusvalía es independiente de otros gravámenes que se impongan a la propiedad inmueble y específicamente de la contribución de valorización que llegue a causarse por la realización de obras públicas.

PARTICIPACIÓN POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cuando se ejecuten obras previstas en el P.O.T. o, en los planes parciales o instrumentos que los desarrollen, y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización, la autoridad municipal ejecutora, podrá determinar el mayor valor adquirido por los predios en razón de tales obras, y liquidar la participación que corresponde al respectivo municipio.

DERECHOS ADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

Las administraciones locales podrán emitir y colocar en el mercado títulos valores equivalentes a los derechos adicionales de construcción y desarrollo permitidos para determinadas zonas con características geoeconómicas homogéneas, que hayan sido beneficiarias de las acciones urbanísticas previstas en el artículo 74 de la Ley 388/97, como un instrumento alternativo para hacer efectiva la correspondiente participación en la plusvalía generada.

4. COMPONENTE RURAL

4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y MECANISMOS DE GESTION

4.1 DEFINICION DE SUELO RURAL Y ALCANCES DEL COMPONENTE RURAL

♦ DEFINICIÓN DE SUELO RURAL

Terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

♦ ALCANCES DEL COMPONENTE RURAL

1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos. (Consulta previa, Ley 21/91).
2. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuarias, forestal y minera.
3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos.
4. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar (Consulta Previa) la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.
5. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo.

4.2 SITUACION ACTUAL		
4.2.1 USOS DEL SUELO		
CODIGO	COBERTURA	USO PREDOMINANTE
3	Monte espinoso semiárido denso. Árboles bajos y caducifolios alternando con arbustos espinosos cactus columnares y cactáceos suculentos (estrato herbáceo en épocas de lluvia).	Crecimiento de la vegetación espontánea.
4	Monte espinoso árido esparcido. Arbustos espinosos de hojas coriáceas alternando con cactus columnares y cactáceas suculentas.	Crecimiento de la vegetación espontánea; ganadería en pastoreo; en áreas litorales, protección de la vida silvestre.
5	Bosque de galería de zona árida y semiárida, leguminosas supervivientes asociados con arbustos espinosos pequeños y cactáceas (Melocactus).	Protección de cauces y agricultura tradicional de pan coger en invierno.
6	Bosque árido y subárido degradado. Árboles altos y arbustos espinosos escasos.	Ganadería en pastoreo; protección y conservación de la vida silvestre y; agricultura tradicional de pan coger en invierno.
7	Vegetación halófila herbácea suculenta.	Protección de la vida silvestre y turístico.
8	Estepas de degradación con plantas herbáceas (Euphorbiáceas y gramíneas) escasos.	Ganadería en pastoreo.
0	Sin vegetación.	Crecimiento de la vegetación espontánea; en la zona del cabo de la vela, uso turístico; extracción de yeso, sal marina y talco.
**	Manglar.	Protección de la vida silvestre.
❖	Cabecera municipal, centros poblados.	Vivienda, comercio y/o institucional.
AM	Aguas marítimas	Pesca artesanal e industrial, transporte marítimo y exploración científica
4.2.2 IDENTIFICACION CENTROS POBLADOS		
CENTROS POBLADORES MAYORES		
Corresponde a los corregimientos de: Nazareth, Puerto estrella, Siapana y Cabo de la Vela.		
CENTROS POBLADOS MEDIANOS		
Corresponde a los corregimientos de: El Cardón, Wimpeshi, Guarerpá, bahía Honda, Carrizal, Punta Espada, Castilletes, El Paraíso, Taroa, Casuso, Taguaira, Porshina, Irraipa, Taparajin, Urú, Jojoncito y Puerto López.		
CENTROS POBLADOS MENORES		
Corresponde a los poblaos de: Puerto Nuevo, Media Luna, Puerto Portete, Wuipa, etc.		

4.3 POLITICAS SOBRE LA OCUPACIÓN DEL SUELO	
4.3.1 EN RELACION CON LAS ZONAS DE PRODUCCION	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Proteger y preservar los escasos suelos de producción agrícola, y el área costera productora de bienes y servicios ambientales (pesca). ◆ Garantizar el recurso hídrico superficial y subterráneo para actividades agropecuarias y domésticas de la población rural. ◆ Zonificar el suelo en función de su capacidad para alcanzar una sostenibilidad ambiental y económica. 	
4.3.2 EN RELACION CON LOS SUELOS DE PROTECCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Garantizar la conservación de la biodiversidad, protegiendo los relictos de bosque natural (manglares, xerofíticos, etc.) y estableciendo corredores biológicos. ◆ Evitar el mayor deterioro de los elementos principales del paisaje, restringiendo su intervención. ◆ Respetar las áreas forestales protectoras del recurso hídrico en los arroyos Kauriquimana y Parashi. ◆ Garantizar la conservación y preservación del Parque Natural Macuira, como serranía dedicada a la Protección del suelo, dispensador hídrico superficial más importante del Municipio y sostén de una amplia biodiversidad. 	
4.3.3 EN RELACION CON LOS CENTROS POBLADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Racionalizar y controlar la vivienda espontánea tipo rural y no permitir asentamientos poblacionales en zonas de riesgo. ◆ Propiciar la concentración y reagrupación de la vivienda rural en los centros poblados de mayor aptitud urbanística, buscando mejorar la prestación de los servicios públicos, espacios públicos y equipamientos colectivos. ◆ Conformar una empresa prestadoras de Servicios Públicos primordialmente del agua. 	

4.4 CLASIFICACION DEL TERRITORIO	
4.4.1 CLASES DE SUELO A NIVEL DEL TERRITORIO	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Suelo urbano. ◆ Suelo rural. ◆ Suelo de protección. 	

4.5 CRITERIOS Y SITUACIÓN ACTUAL DEL COMPONENTE RURAL	

4.5.1 CRITERIOS DEL COMPONENTE RURAL

- ◆ Preservar los ecosistemas para la conservación del medio ambiente, mediante la restricción de usos deteriorantes.
- ◆ Definir usos del suelo de acuerdo a la aptitud, morfología y protección de recursos naturales de cada zona previa Consulta Previa.
- ◆ Garantizar parte de la reserva alimentaria del municipio a través de la preservación de los pocos suelos de producción agrícola, el fomento de actividades de producción ganadera (ovino-caprina) y pesquera.
- ◆ Alternativas de abastecimiento de agua y energía para el futuro.
- ◆ Regular la construcción de vivienda con el fin de evitar el deterioro de zonas de conservación ambiental previa Consulta Previa.

4.5.2 SITUACION ACTUAL DEL COMPONENTE RURAL

- Aplicación de usos del suelo sin considerar impactos negativos al territorio.
- Baja regulación de políticas tendientes a incentivar la conservación y uso racional de ecosistemas estratégicos.
- Pocos estímulos para actividades pesqueras productivas.
- Poca promoción para oferta de Ecoetnoturismo que pretenda la búsqueda de otra alternativa económica.

4.6 ESPACIO PUBLICO**4.6 CONFORMACION DEL ESPACIO PUBLICO**

El Sistema de Espacios Públicos en el Componente Rural estará conformado por los espacios recreativos, turísticos y las zonas verdes a implementar en el mediano y corto plazo por fuera del perímetro urbano y de las zonas de expansión urbana. Se estructura a partir del Recreativo y el Subsistema vial.

4.6 ESPACIO PUBLICO (Continuación)**4.6.2 SUBSISTEMA RECREATIVO**

Está compuesto por las áreas naturales protegidas, los parques municipales ambientales rurales y las playas.

- ◆ **AREAS NATURALES PROTEGIDAS NACIONAL**
- ◆ **AREAS DE MANEJO ESPECIAL MUNICIPAL**
- ◆ **PLAYAS**

4.7 SERVICIOS PUBLICOS**4.7.1 AGUA**

- ◆ Se desarrollará un estudio de Abastecimiento de agua que determine áreas, fuentes alternas y acciones a tomar para garantizar el abastecimiento de agua potable a todos los usuarios.
- ◆ Se impulsará y promoverá la protección de las zonas de recarga hidrogeológica que se consideren apropiadas para el adecuado abastecimiento de agua en la zona rural.

4.7.2 SANEAMIENTO RURAL

Se diseñaran y ejecutan programas de saneamiento ambiental para el manejo de las aguas residuales y residuos sólidos.

4.7.3 ENERGIA

Se impulsará y promoverá el uso de fuentes alternativas de abastecimiento de energía eólico-solar.